

SECRET

578 5.1 B7  
7039



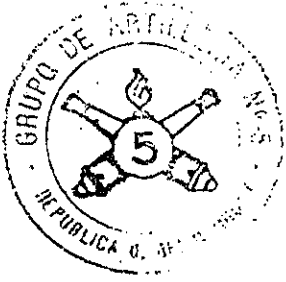
D. m. No. 654769  
D. m. No. 654769

MAFEL UNIDADE  
ESCRIBANA

OFICIO: No. 214/80/973/  
- Grp. A. No. 5. - /

Montevideo, mayo 7 de 1973.-

SEÑOR JEFE DE LA REGION MILITAR No. 1.-



OBJETO: Inf. sobre declaraciones de una sediciosa

Cúmplame informar al Señor Jefe de Región, que habiendo solicitado para hablar con el suscribe la ciudadana Cristina MIGLIARO SOTO de GROPP, detenida por esta Unidad y actualmente procesada y recluida en el Establecimiento Militar de Reclusión No. 2, tomé conocimiento de lo que podría constituir, de comprobarse, una gravísima falta cometida por el Señor Capitán don Mandel J. CORDERO, quien fuera su interrogador luego de su detención.

-De la conversación se desprende que hace alrededor de una semana, la madre del Señor Capitán, llamó al domicilio de los padres de la detenida para interesarse de parte de aquel, como se encontraba la misma.-

-Ella ha provocado temor en ella, porque su padre que es de avanzada edad, podría enterarse de que su interés, va más allá de lo relacionado con su procesamiento, como podría pensarse de parte de su familia y tiene que ver directamente en el aspecto personal, y ello la afectaría de manera muy especial por cuanto es madre de un niño de algo más de un año, fruto de su matrimonio con el sedicioso muerto en un enfrentamiento con las Fuerzas Conjuntas el día 14 de

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO E II - IE MIL. SECRETO
Presidencia
Convocado a
Fecha 11-V-73
Mes 7039
Antecedentes

SECRET

.....////

**SECRET**

SIGUE: S	SERIE	8	1	8	9	9	9	/
<i>Wm. S. S. S.</i>	D. E.	<i>ocho</i>	<i>uno</i>	<i>ocho</i>	<i>nueve</i>	<i>ocho</i>	<i>ocho</i>	/
	Nº							

..... abril del pasado año Jorge GROPP CARBAJAL. Concretada sobre este aspecto, se tiene que mantuvo relaciones íntimas con el Señor Capitán, el que alentó en ella la esperanza de reconstruir su vida, cosa que a través del tiempo concluyó que era falsa. Manifiesta además que no la anima ningún sentimiento de venganza, ni nada por el estilo, sino que lo único que desea es que su familia no tenga conocimiento de lo sucedido, pues resultaría incomprensible.-

-El hecho de referencia habría sido llevado a cabo en el mes de junio del año pasado, en que fue detenida.-

-El Señor Cap. Manuel J. CORDERO, pasó a prestar Servicios en el Comando General del Ejército en el mes de febrero, encontrándose actualmente realizando un Curso en la República Argentina.-

-que el mismo en la Unidad, se desempeñaba como Capitán Ayudante, motivo por el cual recibía una particular confianza del suscrito y estaba mejor que nadie interiorizado de las directivas y prevenciones que sobre el trato con las detenidas debían observarse y de la severidad con que sería juzgada cualquier transgresión a las mismas, lo que de comprobarse resultaría decepcionante en virtud de la función desempeñada por el causante y de una deslealtad inculcable.-

**SECRET**

...../////

SECRETO



D. I. Nº 818999

D. I. Me. 818999

SIGUEA Causa Nº	SERIE	6	5	4	7	6	9	/
	D. m. Nº	Seis	cinco	cuatro	siete	seis	nueve	

//////.....

-Es de justicia también, manifestar que como interrogador y particularmente con las detenidas fué de una eficiencia y tenacidad insuperable.-

-Los hechos de referencia, en la práctica, estima el suscrito, son de difícil comprobación; a pesar de lo cual por el estado emocional en que la detenida efectuó el relato lo llevan a la convicción de que deben haber ocurrido.-

-Averiguaciones practicadas con otras detenidas han permitido tomar conocimiento de los siguientes hechos que robustecerían lo relatado anteriormente:-

1o.)-La detenida Jevita SILVEIRA manifiesta que una noche ve que el Sr. Capitán CORDERO, mientras aparentemente el resto de las compañeras estaban dormidas, se aproxima a la cama de MIGLIARO y le da un beso, el que es correspondido de igual manera por ésta. Este hecho confirma una serie de sospechas que ya tenía, al igual que el resto. Es por este motivo que las integrantes del Babellón resuelven hacer una reunión y comparecer para interrogarla. Llevado a cabo la misma, admite los hechos dando como explicación, que él le había ofrecido una posibilidad de futuro, pese a lo cual es recriminada por el hecho de hacer tan solo dos meses de la muerte de su esposo y tener un hijo de

SECRETO

.....//////

SECRETO

SIGUE	SERIE	9	9	2	0	1	5	/
cuando	D. en.	9	9	2	0	1	5	/
simple	Nº	nueve	nueve	dos	ceros	uno	cinco	/

////.....tres meses. Transcurridos unos quince días de este hecho, son trasladadas a otra Unidad con lo que todo queda interrumpido.-

29.)-Un oficial de esta Unidad le hizo presente al Capitán CORDERO que se decía que él estaba más de lo normal con la detenida, a lo que éste no hizo ningún comentario.-

30.)-En un segundo interrogatorio la detenida da mayores detalles manifestando que cuando hubo capacidad en el Pabellón general - antes estaba en alojamiento para dos personas - como se hizo más difícil poder estar solos, ya que el interrogatorio había concluido, en tres oportunidades le entregó cartas como medio de comunicarse.-

-Por lo expuesto el suscrito desearía, salvo mejor opinión del superior, interrogar al Sr. Capitán cuando concurra a ésta, a los efectos de que responda entre otras a las siguientes preguntas; e en su defecto le sean enviadas para que las conteste:

-Si entabló algún tipo de relación con la detenida Cristina MIGLIARO.-

-Si continuó viendo a ésta, fundamentalmente en horas de la noche, estando de Servicio o no, luego de haber concluido los interrogatorios.-

-Cuántas veces la interrogó de noche, a partir de que

SECRETO

....////

MAPA TRINDADE  
ESCRIBANA

580



~~SECRETO~~

fs.3  
fs  
③

D. M. No. 992015  
D. M. No. 992015

SIGUEA mundi cuipa	SERIE D. M. Nº	8	1	9	9	9	9	/
		ochos	uno	ochos	nueve	nueve	nueve	/

////////.....hora, durante cuanto tiempo y quienes eran los Clases  
y Soldados de Servicio. Esta respuesta debe ser preci-  
sa ya que el Servicio era cubierto por personal selec-  
cionado expresamente.-

-Si dichos interrogatorios los llevé a cabo manteniendo  
de la puerta de la habitación cerrada.-

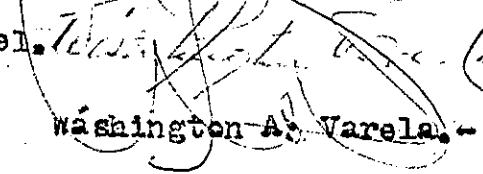
-Si recibí correspondencia en mano propia de caracte-  
r particular de la mencionada detenida.-

-Si en su estadía en ésta, en Semana de Turismo e en  
fecha próxima, encomendé a algún familiar suyo que lla-  
mase al domicilio de la detenida para que en su nombre  
se interesase por ella.-

-La mencionada detenida manifiesta que mantuvo rela-  
ciones íntimas, en virtud de una formal promesa de fu-  
ture. Diga en relación a esto y las preguntas anterior-  
es todo lo que tenga que decir.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe Grp. A. No. 5.-

Tte. Cnel.   
Washington A. Varela.-

Montevideo, 8 de mayo de 1973.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-

Ellevo al señor Comandante en Jefe el pre-  
cedente Oficio del señor Jefe del Grupo de Artillería  
No. 5, a los fines pertinentes.-

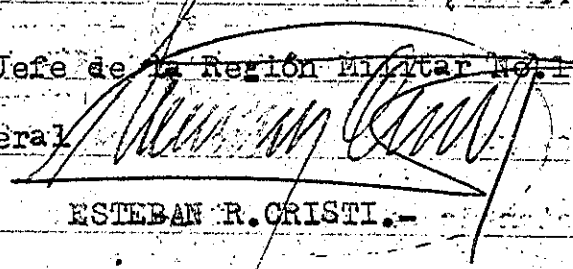
~~SECRETO~~

Seguie el 9 9 2 0 9 8 -  
SERIE D M de lunes, martes, dos, cero, lunes, ocho -

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe de la Región Militar No. 1.

General



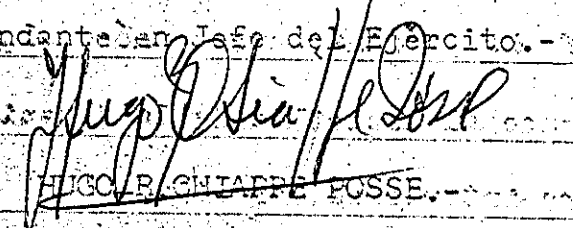
ESTEBAN R. CRISTI.-

Montevideo, 21 de mayo de 1973.-

Habiendo sido dispuesta la concurrencia y presentación del Oficial de referencia, a los efectos solicitados por el señor Jefe del Grupo de Artillería No. 5, vuelvo a usted del presente.-

El Comandante en Jefe del Ejército.-

General



HUGO R. GNIAPPE FOSSE.-

AC/rc.-



~~[Large diagonal line crossing out the bottom half of the page]~~

587  
MANUEL TRINIDADE  
SACRIBANA

SEGRETO



D. M.  
D. m.

No. 992098  
No. 992098

~~SECRET~~  
F. 4.  
P. 10 (4)

Segue al N°	9	9	2	0	1	5	-
Dic.	lunes	lunes	dos	ceño	uno	cuelo	-

Montevideo, mayo 18 de 1973.-

-Pase al Señor Capitán don Manuel J. CORDERO, para que al pié del presente se sirva contestar las preguntas que se le formulan a continuación:

1o.)-Si entabló algún tipo de relación con la detenida Cristina MIGLIARO.-

2o.)-Si continuó viendo a ésta, fundamentalmente en horas de la noche, estando de Servicio o no, luego de haber concluido los interrogatorios.-

3o.)-Cuántas veces la interrogó de noche, a partir de que hora, durante cuanto tiempo y quienes eran los Clases y Soldados de Servicio. Esta respuesta debe ser precisa ya que el Servicio era cubierto por personal seleccionado expresamente.-

4o.)-Si dichos interrogatorios los llevó a cabo manteniendo la puerta de la habitación cerrada.-

5o.)-Si recibió correspondencia en mano propia de carácter particular de la mencionada detenida.-

6o.)-Si en su estadía en ésta en Semana de Turismo o en fecha próxima, encomendó a algún familiar suyo que llamase al domicilio de la detenida para que en su nombre se interesase por ella.-

7o.)-La mencionada detenida manifiesta que mantuvo relaciones íntimas, en virtud de una formal promesa de futuro. Diga en relación a esto y las pregun-

SEGRETO

....////

ORGANISMO	SERIE	9	9	2	1	0	2	/
América Simples	Datos Nº	Ames	sur	de	Am	er	de	/

//////.....tas anteriores todo lo que tenga que decir.-

El Jefe Grp.A.No.5.-

Tte.Cnel. *Washington A. Varela*  
Washington A. Varela.-

Montevideo, mayo 18 de 1973.-

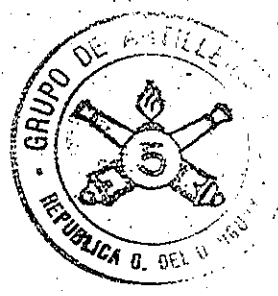
SEÑOR JEFE DEL GRUPO DE ARTILLERIA No.5.-

-De acuerdo al decreto que antecede cumplo informar a usted:

lo.)-Referente a ello informo que las relaciones que tuve con la citada fueron en general las que normalmente tuve con la mayoría de las detenidas de las que fui interrogador directo o indirecto.-

-Pero entrando en detalles puedo agregar que en este caso como en algunos otros, a medida que avanzaban los interrogatorios se daban ciertas condicionantes para que uno se interesara por un problema de tal o cual detenido en particular.-

-En este caso concreto, la citada que era viuda reciente y con un hijo pequeño y había un cierto o relativo conocimiento entre nuestros padres (mi padre médico fallecido fue compañero del Profesor MIGLIARO y conocido de varios familiares de la citada, que también están en la Rama de medicina), me llevó a brindarle un trato amable y no discriminatoria preferencial pero sí algunas veces aconsejando



.....//////



589

MAPEL TRINDADE  
ESCRIBANA



**SECRETO**

~~158~~ 107

D. m.  
D. m.

No. 992143  
No. 992143

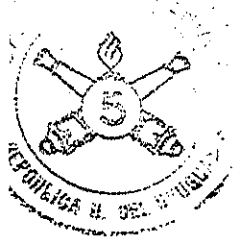
F. 11

SEÑAL DE	SERIE	9	9	2	1	0	4	
Ampli	D. m.							
Simple	12	una	una	do	uno	dos	cuatro	

IO: No. 257/80/973/  
p. A. No. 5.-/

Montevideo, mayo 22 de 1973.-

SEÑOR JEFE DE LA REGION MILITAR No. 1.-



Cúmpleme elevar al Señor Jefe de Re-  
gión, adjunto al presents, el informe producido por el  
Señor Capitán don Manuel J. CORDERO, el día 18 de Mayo  
en que se presentó en esta Unidad.-Del mismo se des-

TO: Eleva Inf. de /  
Ofi. -/

prende fundamentalmente el hecho de que no puso en co-  
nocimiento del suscrito el trato con familiares de la  
detenida ni el sentimiento de culpabilidad de ésta por  
haber denunciado a otros integrantes del Movimiento, he-  
cho éste que en una detenida adquiere un valor muy es-  
pecial por su vida de relación con el resto.-En cuanto  
a los interrogatorios, lugares y horas tienen su justi-  
ficación ya que fueron llevados a cabo en un período  
de actividad febril y es muy de justicia destacar que  
~~es~~ el mencionado Oficial fue un hombre múltiple y sin  
lugar a dudas el que más trabajó y rindió en la lucha  
antisubversiva.- Aparte de lo que surge del informe ad-  
junto el suscrito llevó a cabo otra serie de preguntas  
en forma personal, así como una entrevista del Señor Ca-  
pitán con la detenida, de la que se extraen las siguien-  
tes conclusiones y se toma conocimiento de los siguien-  
tes hechos:

1o.)-Según el Señor Capitán la detenida al recibir la  
orden de ser trasladada al pabellón general con el

.....////

**SECRETO**

SECRETO

SIGUE: 2	SERIE	9	9	2	1	4	2	—
numeral	D. N.							
numeral	N.º	cuatro	cuatro	dos	uno	cuatro	dos	—

..... resto de las detenidas, que ya habían sido interrogadas, le pide para no ir por ser rechazada por el resto. - Ante ello, éste le pide al Teniente encargado en tal sentido, a lo que no accede, manifestándole que era orden del Señor Jefe. -  
--No pone en conocimiento del suscrito tal solicitud a pesar de tener todas las facilidades para hacerlo y teniendo conocimiento que en otros casos análogos se había contemplado tal situación, por ser de directo beneficio del Servicio. - En cuanto a este hecho, la detenida en la entrevista sostiene que nunca solicitó tal cosa. -

20.) - Preguntado si algún Oficial le había comentado algo en relación a la detenida, manifiesta que en una oportunidad el Señor Tte. lo. Carlos LAZARO le manifestó entre otros comentarios que en el Regimiento de Caballería No. 9, entre las detenidas se comentaba que el había mantenido relaciones con la mencionada y que no había dado cuenta porque no le concedió importancia. -

30.) - Al preguntársele si no recuerda que un Señor Capitán de esta Unidad le hizo presente en una oportunidad, que se comentaba que el permanecía mucho tiempo con dicha detenida, manifiesta que no recuerda bien, pero que no le daba mucha importancia

SECRETO

.....////



D. m. No. 992142  
D. m. No. 992142

F.12

BUENA	SERIE	9	9	2	1	4	3	/
Simple	D. m.	nove	nove	dos	uno	cuatro	tres	/

..... a las cosas que el mismo decía. -Este hecho que en su momento podía no haber tenido importancia, a su criterio, tendría que haberla adquirido en el presente momento, ya que el Señor Capitán autor de tal observación, es terminante en cuanto a que la hizo en forma expresa. -Es muy significativo el hecho de que no haya tratado de esclarecer este aspecto con el Señor Capitán. -

40.) -En la entrevista con la detenida, ésta se ratifica en todo lo dicho y no se puede obtener nada nuevo; salvo el hecho de negar la misma que le haya solicitado para no pasar al pabellón general; por que el Señor Capitán no facilita un diálogo ágil que permita entrar en detalles y extraer conclusiones. -

50.) -Analizada la posibilidad de que todo esto pueda responder a una siniestra maniobra - ya que también el suscrito ha comprobado una antipatía general entre todas las detenidas hacia el Señor Capitán, posiblemente debido a su tenacidad en el interrogatorio, pero también a su falta de tacto en ciertos aspectos - la misma pierde fuerza por los hechos enumerados en los anteriores párrafos. -

60.) -De lo expuesto, lo que fehacientemente se comprueba es una acentuada falta de sensibilidad al no poner en conocimiento del superior una serie de

línea N°	8	8	0	3	1	2
DM	ocho	ocho	ceros	tres	uno	dos

hechos que podían poner en tela de juicio su integridad, así como adoptar un procedimiento equivocado en relación a la situación particular de una detenida. En relación al hecho en sí al suscrito, le resultan poco convincentes las explicaciones dadas así como el interés en disipar todo tipo de dudas.

Saluda a usted atentamente.

El Jefe Grp. A. No. 5.

Tte. Cnel. *[Handwritten Signature]*

Washington A. Varela

*[The following text is heavily obscured by a large diagonal line and is mostly illegible.]*

SECRETO

597

MAPEL TRINIDADE  
SECRETARIA

SECRETO

f.19

13

F.13



D. M. N° 880312

D.M.- No. 88 03 12.-

Seque al N°	9	9	2	1	4	2
SER. D.M. N°	Inscripción del uno Cuatro del					

RELACION DE SEÑORES JEFES Y PERSONAL DE TROPA QUE HAN  
TOMADO CONOCIMIENTO DEL OFICIO SECRETO No.1093/D-1/73.-

GRADO	NOMBRES	
General.	<i>Esteban R. Cristi</i>	35/4/73
	ESTEBAN R. CRISTI.-	
Coronel.	<i>Julio C. Gonzalez</i>	25/8/73
	JULIO C. GONZALEZ.-	
Tte. Cnel.	<i>Ramon B. Albornoz</i>	24/4/73
	RAMON B. ALBORNOZ.-	
Sgto.	<i>Juan Carlos Duarte</i>	24-0-73-
	JUAN CARLOS DUARTE.-	

SECRETO

SECRETO

Seque nº	8	8	0	3	1	1
DM	ado	ado	celo	tel	uno	uno

SECRETO

582

MAPEL TRINDADE  
CORIBANA



**SECRETO**

F.14

f.29  
(14)

D. m. N° 880311

Segu. a N°	8	8	0	3	88	03	11	2
D. m. N°	ocho	ocho	cero	tres	uno	del.		

Montevideo, 24 de mayo de 1973.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-

En relación a hechos presuntamente protagonizados por el señor Capitán Manuel J. Cordero en circunstancias de prestar servicios en el Grupo de Artillería No. 5, y que dieran motivo a solicitud, formulada por este Comando según elevación del Oficio No. 214/00973 del Grupo de Artillería No. 5 de fecha 8 de mayo de 1973, adjunto elevo a usted las resultancias del informe que se le ordenó evacuar y las conclusiones extraídas por el Señor Jefe de Unidad al respecto.

Estima el suscrito y salvo mejor opinión, que las actuaciones normales dentro de lo común deben darse por concluidas y solicita que al señor Capitán Manuel J. Cordero se le aplique una sanción por: "No poner en conocimiento del Superior hechos que podrían poner en tela de juicio su integridad moral y adoptar un procedimiento equivocado en relación a la situación particular de una detenida alojada en la Unidad en que prestaba servicios".-

Además, a los efectos de agotar los medios que dejen debidamente esclarecidas situaciones de esta índole, así como de sentar precedentes orientados a evitar males mayores se solicita se disponga la intervención del Tribunal de Honor correspondiente.

**SECRETO**

Oficio No. 1093/973.-



Oficio: Elev. resultado  
informes con res-  
ta actuación un Sr.  
cial.-

jcd.-

..//

SECRETO

Legajo el N°	8	0	4	3	6	5
Fecha D. a. de	ocho	ceros	cuatro	tres	seis	cinco

DESTINO P. G. E.  
 PROCEDENCIA D. I. E. M.  
 FECHA 13/1/23 Hora 0800  
 MATRICULA 4720

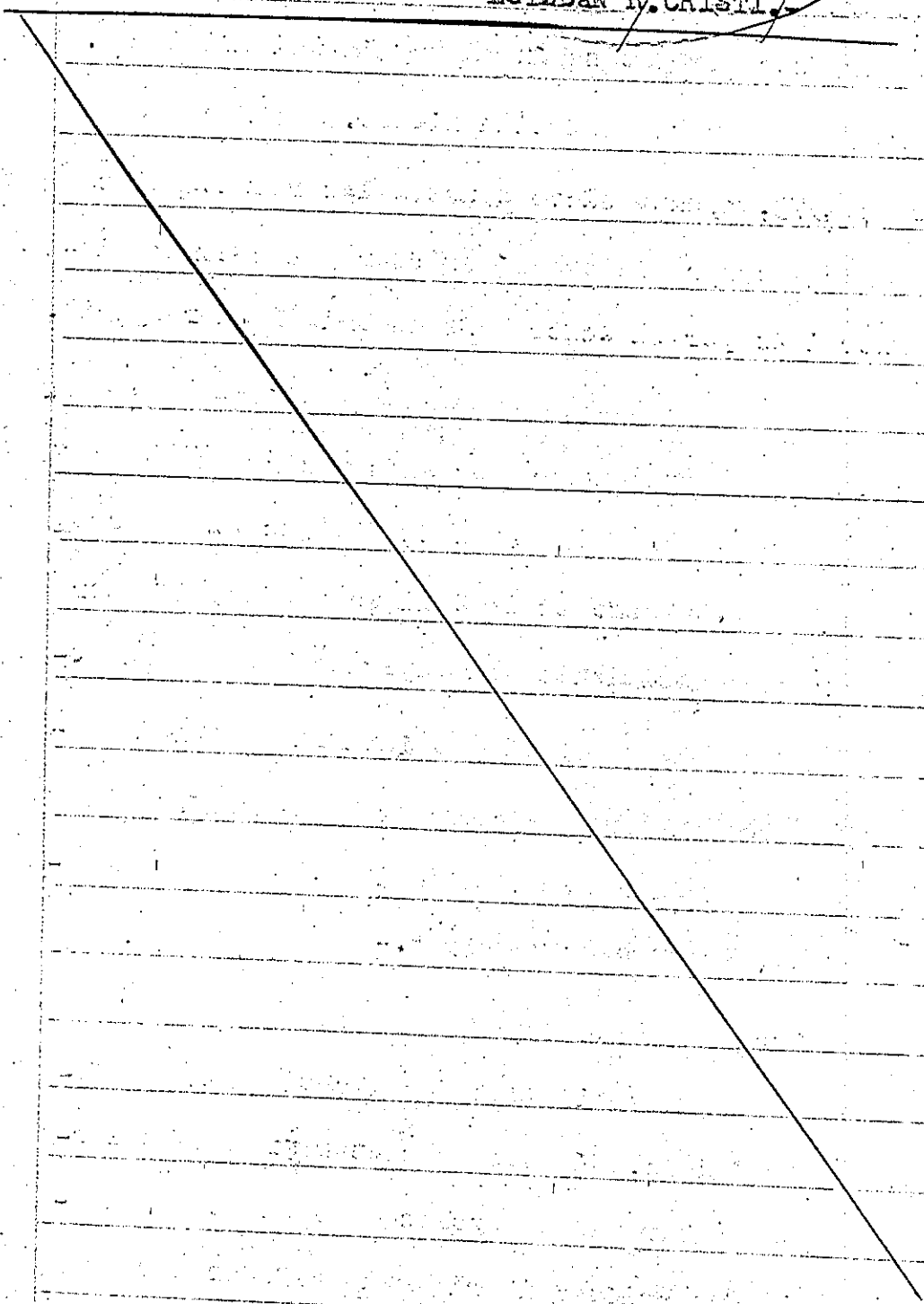
//...diente para que juzgue la conducta del señor Oficial mencionado.--

Saluda a usted atentamente.--

El Jefe de la Región Militar No. 1.--

General

ESTEBAN R. CRISTI.



SECRETO



593

MAPEL TRINDADE  
BOQUIBANE

SECRETO

F.15

15



Da. Nº 804365

Segue al Nº	8	8	0	3	1	1
SEMI D.M. Nº	ocho	ocho	cesto	Tres	uno	uno.

Montevideo 2 de Junio de 1973.

Comando General del Ejército

Estado Mayor General

SECRETARIA

SEÑOR COMANDANTE DEL CUARTEL GENERAL DEL EMGE, Itte

Cnel, WALTER CORRESE.-

Oficio N.º

Debera usted realizar la información sumaria  
relativo a los antecedentes que se adjuntan debiendo  
ser elevada el 10 de Junio del presente año.-

El Jefe del Estado Mayor General del  
Ejército.

Coronel.

*Jaime G. Rossi*  
DARRA, R. ROSSI.-

Objeto: Inf. Sumaria.-



SECRETO

SECRETO

Segue d. n.º	/	1	5	7	3	9	2
DK. n.º	/	uno	cinco	siete	tres	nueve	dos

SECRETO

D.K. N° 157392

D.K. No. 15 73 92

8	0	4	3	6	5
ocho	ocho	cuatro	tres	seis	cinco

En Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres siendo la hora nueve, en el ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION MILITAR No.2 la Detenida CRISTINA MIGLIARO DE GROH informa: Que en la visita realizada el día 14 de abril de 1973, se enteró por su familia de que el Cap. CORDERO por intermedio de su madre había llamado a su casa para preguntar como se encontraba ella y que tenía interés de hablar con su padre. La madre del Capitan manifiesta en esa oportunidad que él se encuentra en Buenos Aires. Ante este hecho, y por haber tenido una relación sentimental con dicha persona, y el temor de que el capitan le comunicara a mi familia, me pareció lo más indicado comunicarle los hechos al Tte. Cnel. Varela, Jefe de la Unidad donde yo fui detenida. En esa oportunidad le exprese al Comandante la situación que yo vivía en el momento de ser detenida; me encontraba sumamente angustiada debido a que hacía muy poco que había perdido a mi esposo y por tener un bebe de dos meses y medio. Yo me encontraba en un alojamiento solo y el Capitan era la única persona que terminados los interrogatorios venía a hablar conmigo. Debido a la situación en que yo me encontraba y además por la desubicación que tenía en ese momento y por mi propia inmadurez pensé que se podría entablar una relación sentimental que pudiera seguir más adelante ya que yo había sido totalmente honesta y pensaba que él también lo era. Habiendo sido procesada el 11 de Julio de 1972 se me cambió de alojamiento pasando a un alojamiento colec-

SECRETO

Agua el No. 1000	1	5	7	4	1	4
SENE D. K. No.	uno	cinco	sete	cuatro	uno	cuatro

tive al cual me seguia viniendo a ver y hablar. En ese lugar mis compañeras me manifestaron ¿Qual era la relación que yo tenia con el capiyan? -al contarles lo que me pasaba me dijeron que le entendian desde el punto de vista humano pero que no le compartian; que hiciera lo que quisiera pero que no olvidara mi situación, de detenida. - Analizando los hechos llegue a la conclusión de que no era esa persona realmente lo que habia pensado, desidi no verlo más, comunicándosele el día en que fui trasladada a otra Unidad. - Durante mi permanencia en el Grp. A. 5 le entregue personalmente dos cartas al Capitan Cordero. -

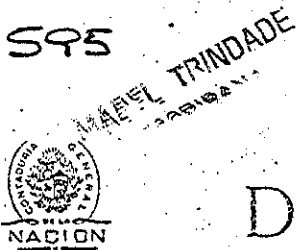
A la vez quiero dejar expresa constancia que los motivos que me llevaron a comunicar algo tan delicado como este fueron lo que inicialmente exprese o sea el temor de que mi familia se enterara y quiero dejar bien clara que lo informado no busca perjudicar en ningun aspecto a esa persona ni que se tome como una acusación hacia el Capitan Cordero. -

CRISTINA MIGLIARO de GROFF. -

*Cristina Migliaro*

SECRETO

595



MAE EL TRINIDADE

SECRETO

D.k. N° 157414

7.17.

B23  
17

Señe el 10 de Julio	/	1	5	7	3	9	3
SEÑE D.K. de	/	uno	cinco	siete	tres	nueve	tres

Montevideo, 5 de Junio de 1973.-

En Montevideo, a los cinco dias del mes de Junio de milnovecientos setenta y tres en el Establecimiento Militar de Reclusion No.2 siendo la hera 1100 se realiza a la Señora Cristina Migliare de Grepp el siguiente cuestionario :

Preguntado: ¿Cómo llegó a hablar con el Tte.Cnel.Varela ?

Contestado: Elevé una solicitud ante el Director del Establecimiento manifestando que por razones personales necesitaba tener una audiencia con el Jefe del Grp.A.5 Tte.Cnel Washington Varela.-

Preguntado: Dónde conoció al Cap.Cordero.-

Contesta: En el Grp.A.5. Allí él me manifestó que sabía quién era mi padre, y me preguntó si no conocía a la Sra. ROSA Valentin , parienta de él.-

Preguntado: ¿Que temas tocaban cuando el capitán la visitaba en su alojamiento?-

Contestado: De los niños, de mi familia, de libros que leía .-

Preguntado: Si fuera del Grp.A.5 había visto al Cap.Cordero, antes de estar en el E.M.R.No.2.-

Contesta :Que no.

Preguntado: ¿Eran muy frecuentes las visitas del Cap.Cordero, una vez terminadas las interrogatorias.?

Contesta: Cuando estaba en el alojamiento sola mas o menos cada cuatro o cinco dias. Visitandola por mas tiempo de noche cuando el Capitan se encontraba de guardia.-

Habiendo sido leido el presente cuestionario se firma para su ra-

SECRETO

...///

SECRETO

9	9	2	2	4	3
nov	nov	dos	dos	cuatro	tres

///... tificación

Firmado:

Cristina Migliare de Gropp.

SECRETO

596

MAPA TRINIDADE



SECRETO # 18

D. m. N° 992243

D. m. No. 992243

Agua al 17 de		1	5	7	4	1	4
DESE DK		uno	uno	sete	cuatro	uno	cuatro

- GRUPO DE ARTILLERIA NUMERO 5 -

Montevideo, 5 de junio de 1973.-

SEÑOR JEFE DEL GRUPO DE ARTILLERIA NUMERO 5:

-Dando cumplimiento a su orden verbal, cumplo informarle a usted sobre el hecho relacionado entre el Señor Capitán Manuel Juan CORDERO y la sediciosa detenida Cristina MIGLIARO de GROPP. En oportunidad de encontrarse detenida y alojada en la Enfermería de la Unidad la sediciosa antes mencionada, el suscrito tuvo conocimiento de que el Señor Capitán CORDERO pasaba largos períodos de tiempo en el alojamiento de la detenida Cristina MIGLIARO de GROPP junto con la misma a puertas cerradas, dando la orden previamente al custodia de que no lo molestaran para nada. Ese hecho dió lugar a rumores entre el personal de la Unidad criticando la actitud del Señor Capitán CORDERO. -Enterado de ello, el suscrito en cierta oportunidad en que no puede precisar la fecha, le hizo saber en momentos de encontrarse con el Capitán CORDERO en el Casino de los Señores Oficiales de la Unidad, de que era "voz pópuli" entre el personal tal hecho a lo que el Señor Capitán CORDERO hizo caso omiso no dándole la menor importancia.-

-En lo referente a los días 18 y 19 de mayo, el suscrito estuvo con el Capitán CORDERO-

SECRETO

.....////

SECRETO

Sigue el N° Sumla	/	1	6	3	2	7	9
Estado D.K. No	/	uno	seis	tres	dos	sete	nueve

//////.....RO el día 18 de tarde y 19 aproximadamente a la hora 0800 hablando de su estadía en la Argentina, de la disciplina y régimen de estudios, etc., luego, antes de retirarse el Capitán CORDERO de la Unidad, concurrió a saludar al suscrito quien se encontraba en los fondos de la Unidad, saludando al mismo y mencionando de que concurría al Comando General del Ejército a presentarse, no haciendo mención alguna al hecho anterior.-

Saluda a usted atentamente.-

Cap.

*Juan M. Martins*

Juan M. Martins.-

SECRETO





D.k. D.p.k.

Nº 163279 No. 1632 79

Seguial 1º grupo	/	9	9	2	2	4	3
Seguial 2º grupo	/	cuatro	cuatro	dos	dos	cuatro	tres

En Montevideo, a los once días del mes de junio del año de mil novecientos setenta y tres en la Sede del Comando General del Ejército se realiza al Señor Mayor Don JULIO CESAR SUAYA el siguiente cuestionario:

PREGUNTA: Si se encontraba en el Grupo de Artillería No. 5 cuando fue detenida la Señora CRISTINA MIGLIARO DE GROPP; en caso afirmativo qué cargo desempeñaba?

RESPUESTA: Si, desempeñando el cargo de Segundo Jefe del mencionado Grupo.-

PREGUNTA: Si conoció en alguna oportunidad al Doctor MIGLIARO padre de la Detenida?

RESPUESTA: Si, cuando el Doctor MIGLIARO concurrió al Grupo en diferentes oportunidades por asuntos relacionados con su hija.-

PREGUNTA: Si en alguna oportunidad llevó al hijo de la detenida para que ésta lo viera?

RESPUESTA: Si, es verdad.-

PREGUNTA: Si tomó conocimiento de que la Detenida CRISTINA MIGLIARO DE GROPP pasara en su alojamiento de la Enfermería largos períodos de tiempo con un Capitán de la Unidad, una vez terminados los interrogatorios?

RESPUESTA: No.-

Habiendo sido leído el cuestionario en cuestión se firma para su ratificación en el lugar y fecha arriba indicados.-

Mayor *Julio Cesar Suaya*  
 JULIO CESAR SUAYA.-

SECRETO

SECRETO

Line of P-Link	1	5	7	3	9	9
ENR D.K. 830	uno	cinco	sete	tres	nove	nove

~~Blank lined area with a diagonal line drawn across it.~~

SECRETO

SECRETO

598

F20 26  
20



NACION

D.k. Nº 157399

MAFEL TRINDADE

ligue al Sr. Sump	/	1	6	3	2	7	9
SERIE DK Nº	/	uno	seis	tres	dos	sete	nueve

En Montevideo, a los once días del mes de Junio de 1973, en el Establecimiento de Reclusión No. 2 se le realiza a la Sra. Cristina

Migliaro de Gropp el siguiente cuestionario:

Preguntado: Que entiende Usted por relaciones íntimas ?

Contesta: Debido a que el Capitán demostró un interés por mí, se estableció de mi parte por lo menos, una relación sentimental pensando poder seguirla en el futuro, llegó a mantener una vez relaciones sexuales debido a que yo pensaba podría integrar una pareja.-

Preguntado: Si estos hechos se desarrollaron por medio de la fuerza o contra su voluntad ?

Contesta: Que ya lo había expresado al Sr. 2do. Jefe de la R.M.I que de ninguna manera fue contra mi voluntad sino que fue una relación que en ese momento me parecía normal.-

Preguntado: Cuando aproximadamente ocurrió ?

Contesta: En los primeros días de Julio de 1972, no pudiendo precisar la fecha exacta.

Preguntado: En que lugar y en que momento?

Contesta: Mientras estaba en un compartimiento sola, no recuerde la hora; pero fue tarde de la noche, en horas de la madrugada.

Preguntado: Si la puerta en esa oportunidad estaba cerrada?

Contesta: que si.-

Preguntado: Tiene Usted alguna forma de probar lo informado anteriormente.?

Contestado: No tengo ninguna forma.-

Preguntado: Quién más tomó conocimiento de estos hechos?

SECRETO

.....!!!

SECRETO

Vizca 17-1-1964	/	1	5	7	4	0	0
DK	/	uno	cinco	setecientos	cuarenta	y	dos

///... Contestado: JOVITA SILVEIRA, BEATRIZ GIMENEZ, TEODORA RAMUNDOS vieron a hablar conmigo y yo les plantié lo que me pasaba y me expresaron que lo entendían por todo lo que me había ocurrido; ante esto me expresaron que yo pensara y reflexionara.- Cuando yo pasé a alojarme en el alojamiento colectivo y ante las veces en que el Capitán venía a verme, sentándose en mi cama a conversar me preguntaron si yo tenía algún tipo de relación con él; entonces les conté lo que me sucedía.

Preguntado: Desde que usted vino a este establecimiento, la han cambiado alguna vez de alojamiento?

Contestado: Que si. Al llegar estuve en el sector "D", luego solicité cambio para el sector "B" donde se encontraba mi conuñada, ANA SCARLATTO DE GROFF, y posteriormente volví al sector "D" desconociendo el motivo. En el sector "B" estuve aproximadamente un mes.-

Habiendo sido leído el presente formulario se firma para su ratificación en el lugar y fecha arriba indicado.-

*Cristina Migliaro*

CRISTINA MIGLIARO DE GROFF.-

SECRETO

SECRETO 599

LABOR FRONTERA

F.21

227  
(21)



D.k. Nº 157400

Sigue al N.º 157400		D.K. No. 157400					
SEÑAL D.K. Nº		1	5	7	3	9	9
		uno	cinco	sete	tres	nueve	nueve

En Montevideo, a los once días del mes de Junio de 1979 en el Es-

tablecimiento Militar de Reclusión No.2 se le realiza a la Sta.

JOVITA MARIA SILVEIRA CAMACHO el siguiente cuestionario:

Preguntado: Durante su estada en el Grp. A.5, notó usted algo raro en el trato que mantuvo el Cap. Cordero con la detenida Cristina Migliaro de Gröpp.

Contestado: Que sí; en cuanto a la diferencia de trato que tenía con nosotros y aparte de eso vi una escena amorosa entre ambos.

Preguntado: Como se materializaba esa diferencia de trato y que escena amorosa vió.

Contesta: En el trato diario; El venía y pasaba mucho rato cuando ella se encontraba en el cuarto sola, le prestaba libros, - Cuando pasó al alojamiento colectivo, mas o menos en el mes de Julio de 1972, el capitán venía algunas noches, cuando estaba de guardia, después que nos acostábamos todas, estando yo despierta vi que el capitán se acercó a la cama de despertó y la besó, la acarició y quedaron conversando.

Preguntado: Que otra detenida conoce estos hechos ?

Contesta: Todas las que estaban en el alojamiento colectivo.

Preguntado: Cuantas lo vieron lo que usted informa. ?

Contestado: Beatriz Jimenez de Mateo, Teodora Ramondos y Marta Brion que se encuentra en libertad.

Preguntado: Si tomaron alguna medida entre las detenidas. ?

Contestado : Si hablamos con ella, le expresamos que creíamos que taba cometiendo un error; lo que pasaba era que ella se había ena-

SECRETO

...//

SECRETO

Hacer el P. K. <input checked="" type="checkbox"/>	1	6	0	8	7	3
del D. K. <input checked="" type="checkbox"/>	uno	ses	ceros	ocho	sete	tres

morado de él. Ante esto ella reconoció su error y le expresó que no lo quería ver más.

Preguntado: Tiene Usted alguna prueba de que la detenida haya mantenido relaciones sexuales con el capitán?

Contesta : Que no.-

Habiendo sido leído el presente cuestionario se firma para su ratificación en el lugar y fecha arriba indicados.

JOVITA MARIA SILVESTRA CAMACHO

SECRETO

SECRETETO

F 22

28/22



D.k. N° 160873

Seguro al N° 160873	D.k.	No. 160873	7	4	0	0
SEÑAL D.K. 830		uno	cinco	sete	cuatro	caso

En Montevideo, a los once días del mes de junio de 1973 en el Establecimiento de Reclusión No. 2 se le realiza el siguiente cuestionario a la Señora Beatriz Jimenez de Mateo.

Preguntado: Si durante su permanencia en el Grp. A. 5, notó Usted algo raro en el trato que mantuvo el Cap. Cordero con la detenida Cristina Migliaro de Gropp?

Contesta: Raro no, pero si distinto ya que tengo entendido que los padres se conocían por su profesión.

Preguntado: Cómo sabe lo que contesta anteriormente?

Contestado: Por habermelo dicho Cristina Migliaro y por haberlo dicho el Cap. Cordero en el alojamiento en que estábamos detenidas. Altraerle el hijo a la Señora de Gropp, el Cap. Cordero se interesó por él y así se enteró de que los padres de ambos por ser médicos se conocían.

Preguntado: Si en alguna oportunidad vió algún otro trato distinto?

Contestado: Tenía un trato más familiar, la tuteaba, hablaba mucho con ella.

Pregunta: Si en alguna oportunidad los vió besarse, mientras ella se encontraba en el alojamiento general o colectivo.

Contesta: Que no.-

Preguntado: Si tomaron ustedes alguna medida para con la detenida Cristina Migliaro?

Contesta: En el alojamiento colectivo, yo, entre otras, le plantié que el trato familiar con el Cap. Cordero era incorrecto; ella ma-

SECRETETO

...///

SECRETO

Según el P.º Imp.º	/	1	6	1	1	9	5
SERIE D.K. 20	/	uno	seis	uno	uno	nueve	cinco

nifestó que no había incorrección en el trato.

Preguntado: Que otra detenida le hizo un planteamiento similar?

Contestado: Todas las detenidas es decir las ocho restantes nos reunimos un día con Cristina para plantearle precisamente eso que daba lugar a comentario. Cristina lloró. El planteamiento se hizo ya que había llegado un comentario hasta donde estaban detenidos los varones, entre ellos mi esposo Fernando Mateo, de conducta un poco ligera de algunas detenidas en la enfermería del Grp. A. 5. Este conocimiento le llegó a través de una carta recibida por la detenida BEATRIZ VIGNOLI.

Habiendo sido leído el presente cuestionario se firma para su ratificación en el lugar y fecha arriba indicados.-

BEATRIZ JIMENEZ DE MATEO.-

*B. Jimenez*

SECRETO





D.k. Nº 161195

Fecha de Firma	/	1	5	0	8	7	3
SERIE D.K. Nº	/	uno	ses	cebo	ceho	sete	tres

En Montevideo, a los once días del mes de junio de 1973 en el Establecimiento militar de reclusión No.2 se le hace a la detenida Beatriz Vignoli el siguiente cuestionario.

Preguntado: Si a través de alguna carta recibida se enteró de que existiera cierta situación de ligereza entre una o algunas detenidas y algún Oficial del Grp.A.5?

Contestado: Si, recibí una carta de un compañero, Francisco José Severino, que estaba en esa Unidad. En ella me preguntaba si sabía de un trato fuera de lo común con alguna compañera. - La carta la recibí a través de un Oficial cuando se repartía correspondencia.

Preguntado: Que trato distinto noto entre el Cap. Cordero y la detenida Cristina Migliaro.

Contestado: Fuera de lo común ya que ningún oficial concurría a hablar con nosotros; el capitán venía de tardecita y hablaba con ella o la llamaba para conversar. Al recibir la carta, no tenía conocimiento de los hechos pero luego se fué dando cuenta del trato tuteo,

Preguntado: Si entre las detenidas que estaban en el Grp.A.5 le hicieron a Cristina Migliaro algún planteamiento?

Contestado: Yo no participé de ningún planteamiento que se le hiciera. Es posible que las personas más allegadas a ella se lo hubieran hecho. -

Habiendo sido leído el presente cuestionario para su ratificación se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

*Beatriz Vignoli*  
HERMINIA BEATRIZ VIGNOLI. -

SECRETO

SECRETO

Signe p/ N.º 11/11/11	/	1	8	6	0	1	1
SERIE DK	/	uno	ocho	seis	cero	uno	uno

~~Blank lined area with a diagonal line through it.~~

SECRETO



SECRETO

D.K. N° 186011

Según el N° 186011	1	6	1	1	9	5
Serie D.K. 186	uno	seis	uno	uno	nueve	cinco

En Montevideo, a los once días del mes de junio de 1973 en el Establecimiento Militar de Reclusión No. 2 se le hace a la detenida THEODORA RAMUNDOS DE ABELLA el siguiente cuestionario.

Preguntado: Si durante su permanencia en el Grp. A.5 notó algo raro en el trato que mantuvo el Cap. Cordero con la detenida Cristina Migliaro.

Contestado: Yo pude ver que el Cap. Cordero venía a visitarla seguido al alojamiento colectivo y recuerda que en una oportunidad después de ser procesada la llamó privadamente conversando en el consultorio del dentista. Otras veces se quedaba hablando con ella sentado en la cama durante largo rato.

Preguntado: Si tuvo conocimiento de algún tipo de relación entre el Cap. Cordero y Cristina Migliaro.

Contestado: Posteriormente me enteré a través de Cristina Migliaro que ellos habían mantenido una relación sexual.

Preguntado: Si alguna otra detenida conocía estos hechos.?

Contesta : Que no sabe .-

Preguntado: Si tomaron alguna medida para con ella entre las detenidas?

Contesta : Simplemente yo le pregunté ante la situación entre ambos.

Preguntado: Si en alguna oportunidad vió al Capitán besar a la detenida.?

Contestado: En una oportunidad en que el Capitán vino de noche a conversar con Cristina Migliaro, yo estaba despierta y vi al capi

SECRETO

...///

SECRETO

Segu el nº triple	/	9	9	2	2	5	1
SECRETARIA	/	nueve	nueve	dos	dos	cinco	uno

tan inclinarse sobre ella.-

Habiendo sido leído el presente cuestionario se firma para su ratificación en el lugar y fecha arriba indicados.-

*Theodora Ramundos*

THEODORA RAMUNDOS DE ABELLA.

SECRETO

INAF - L. TRINIDADE  
FERRERAS 603

SECRETO

8986

834



D. m. No. 992251  
D. m. No. 992251

F.25

1	8	6	0	1	1
uno	ocho	seis	ceros	uno	uno

Oficio: No. 287/80/973/  
Grp. A. No. 5.-/



Amplia Oficio  
un Señor Ofi./

Montevideo, junio 7 de 1973.-

SEÑOR JEFE DE LA REGION MILITAR No. 1.-

Cúmplame informar al Señor Jefe de Región, en relación a mi Oficio No. 257/80/973 y ampliando el mismo, que luego de entregar las respuestas al interrogatorio a que fuera sometido; el Señor Capitán Don Manuel J. CORDERO manifestó la posibilidad de solicitar la intervención del Tribunal de Honor, ante lo que el suscrito le hice ver que los hechos aún se encontraban en la etapa de las averiguaciones.- En virtud de que éstas se encuentran prácticamente agotadas y que el Señor Capitán está radicado en el exterior del país, situación que le impide mantener ningún tipo de conexión con el desarrollo de los hechos, desea dejar constancia de esta posibilidad o intención, cuya concreción el suscrito no descarta como factible de encontrarse radicado el implicado en el país.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe Grp. A. No. 5.-

Tte. Cnel.

Washington A. Varela.-

Montevideo, 7 de junio de 1973.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-

Elevo a usted el informe presentado por el señor Jefe del Grupo de Artillería No. 5, referente a

SECRETO

...///

DEPARTAMENTO E.I. - TR. MITE SECRETO

Procedencia GPO 15

Envío a E - I

Fecha 11 JUN 973 hora 0730

N.º 07946 Corp. No

Antecedentes

SECRETO

1	8	5	0	1	2
uno	ocho	veinte	cinco	diez	veinte

///...lo expresado por el señor Capitán Manuel Cordero, en oportunidad de entregar las respuestas del interrogatorio a que fué sometido.-

Estima el suscrito que se debería agregar este informe a los antecedentes elevados por este Comando en oportunidad.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe de la Región Militar No. 1.  
General

ESTEBAN R. CRISTI.-

Montevideo, 11 de junio de 1973.-

A sus efectos pase al señor Jefe Encargado de la Información Sumaria.-

Por el C.J.E. y por su orden;

EL Jefe del E.M.A.E.  
Coronel

DARDO

HCH/c.-



SECRETO

604  
MAPA TRINIDAD  
ESCRIBANA



SECRETO

F.26

832

Dk. Nº 186012

Leguado, Humberto	9	9	2	2	5	1
SERIE Dm. 130	1	1	1	1	1	1

Montevideo, 13 de junio de 1973.-

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.-

- De acuerdo al lo dispuesto precedentemente, teniendo en cuenta la documentación que se adjunta, el suscrito llega a las siguientes conclusiones:

1ro. Que los motivos aducidos por la Detenida CRISTINA MIGLIARO DE GROPPA para realizar su informe en este momento, transcurrido casi un año de ocurridos los hechos, si bien son reales (llamada telefónica realizada por la Señora Madre del Capitán CORDERO) no parecen muy lógicos los objetivos buscados.-

2do.- Del informe del Jefe de la Unidad que realizó aparte de lo informado preguntas en forma personal y una entrevista del Señor Capitán CORDERO con la Detenida resultan poco convincentes las explicaciones dadas así como el interés en disipar todo tipo de dudas.-

3ro.- En el cuestionario realizado por el Capitán CORDERO hay respuestas que se contradicen particularmente las referentes haber estado con la detenida fuera de los interrogatorios.-

4to.- Que teniendo en cuenta la situación que se vivía en la Unidad, el estado espiritual o anímico de la Detenida, existiría la posibilidad de que los hechos informados hubieran ocurrido siendo extremadamente dificultoso llegar a probarlo ya que una de las partes lo niega y la otra no tiene testigos.-

5to.- Al entregar el cuestionario el Señor Capitán CORDERO manifiesta la posibilidad de solicitar un TRIBUNAL DE HONOR, ante

SECRETO

///.....

SECRETO

Señal de 17-11-11	1	8	6	0	1	3
SERIE D. L. 836	uno	ocho	seis	ceros	uno	tres

lo que, el Señor Jefe de la Unidad, Teniente Coronel WASHINGTON VARELA, le hace saber que los hechos se encontraban en la etapa de averiguaciones.-

6to.- Sólo se pudo corroborar en base a las declaraciones:

A) la llamada de la madre del Capitán a la familia de la Detenida, no pudiendo precisarse la fecha.-

B) el trato distinto que mantenía el Capitán con la Detenida conversando con ella en el alojamiento de la misma.-

7mo.- Se adjunta:

- Oficio 214/SO/973 del Grupo de Artillería No. 5 de fecha mayo 7 de 1973.-

- El Questionario del Capitán MANUEL CORDERO, de fecha mayo 18 de 1973.-

- El Oficio 257/SO/73 del Grupo de Artillería No. 5 de fecha 22 de mayo de 1973.-

- El Oficio 1093/73 de la REGION MILITAR No. 1 de fecha 24 de mayo de 1973.-

- Informe de la Detenida CRISTINA MIGLIARO DE GROFF de fecha 5 de junio de 1973.-

- Primer cuestionario a la Detenida CRISTINA MIGLIARO DE GROFF.

- Informe del Capitán JUAN-M. MARTINS del Gpo. de A. 5 de fecha 5 de junio de 1973.

- Cuestionario al Mayor JULIO CESAR SUAYA de fecha 11 de

SECRETO

//////.....



605  
MAPA EL TRINIDADE  
ESCRIBANA

SECRETO

#27

33



Dk. N° 186013

liqua al f. tiempo	/	1	8	6	0	1	2
SEÑAL DK. 60	/	uno	ocho	seis	seis	uno	dos

////..... de junio de 1973 .-

- Segundo cuestionario a la Detenida CRISTINA MIGLIA-  
RO DE GROFF.-

- Cuestionario a JOVITA SILVEIRA.-

- Cuestionario a BEATRIZ GIMENEZ DE MATEO.-

- Cuestionario a HERMINIA VIGNOLI

- Cuestionario a THEOLORA RAMUNDO DE ABELLA.-

- Oficio del Gpo. de A. 5 No. 287/SO/73 de fecha  
7 de junio de 1973 .-



Saluda a usted atentamente.-

El Comandante del Cuartel General del E.M.C.E.-

Tte. Cnel. *Walter J. A. Cortes*  
WALTER J. A. CORTES

ws

SECRETO

SIGUE								
el	1	4	9	5	3	9	—	—
SERIE	lino	metros	metro	cinco	tres	mil	—	—

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list or series of notes on lined paper.]

606

MAPEL - TENDADE  
MONTEBLANCO

RESERVADO

28-  
B34



Dk. Nº 149539

Ampliado al Dk	1	8	6	0	1	3	-
SERIE	Uno	Ocho	Seis	Cero	Uno	Tres	-

Montevideo, 15 de junio de 1973.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-

- Elevó a usted las actuaciones seguidas en relación con presuntas irregularidades en que habría incurrido el Capitán don MANUEL CORDERO en el trato de detenidas al cumplir funciones en el Grupo de Artillería No. 5.-

De las actuaciones dispuestas surge una actitud equívoca del Capitán don MANUEL CORDERO en relación al trato con la detenida CRISTINA MIGLIARO DE GROPP que pone en tela de juicio la integridad de sus procedimientos.-

Por lo expuesto se recomienda aplicar al señor Capitán don MANUEL CORDERO la sanción solicitada por el señor Jefe de la Región Militar No. 1 y disponer la inervención del Tribunal Regional de Honor No. 1.-

Saluda a usted atentamente.-

El Jefe del E. M. G. E.

Coronel

DARDO B. GROSSI.

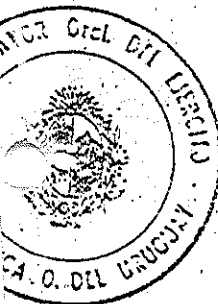
Montevideo, 15 de junio de 1973.-

AYUD. EMG  
JARB/JC

Apruébase lo actuado.- Aplíquese al Capitán don Manuel Cordero una sanción disciplinaria consistente en 15 días de Arresto Riguroso por "-No poner en conocimiento del Superior hechos que podían poner en tela de juicio su integridad moral y adoptar un procedimiento equívoco en relación a la situación particular de una detenida alojada en la Unidad en que prestaba servicios."

RESERVADO

76/N/973



Leva actuaciones sobre irregularidades medidas por el Cap. Cordero.-

RESERVADO

SIGL	el D.M.	0	6	3	3	1	2	-
SE		Cero	Seis	tres	tres	uno	dos	-

//.. -Pasen estos antecedentes al Tribunal de Honor Regional No. 1 a sus efectos.-

El Comandante en Jefe del Ejército.

General

*Hugo R. Chiappe Posse*  
HUGO R. CHIAPPE POSSE.-



AYUD. EMGE  
JARB/JC

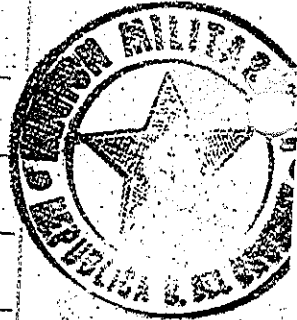
Exp/092/Sría/73 Montevideo, 25 de junio de 1973.-

Pase a sus efectos al Señor Presidente del Tribunal de Honor Regional No 1.-

El Jefe de la Region Militar No 1.-

General

*Cristi*  
Cristi.-



RESERVADO

607  
MAPA TRIBUNAL  
PROBANA



D. N. N° 063312

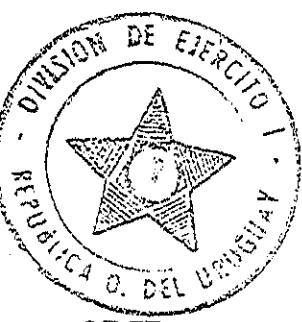
ps 29 - 135

Destinatario el Ok	N.º	1	4	9	5	3	9	-
SERIE		uno	cuatro	nueve	cinco	tres	nueve	-

icio N°.296/THR/73.

Montevideo, agosto 14 de 1973.-

SEÑOR CAPITAN DON MANUEL J. CORDERO.



Comunico a usted que de acuerdo a lo dispuesto por el Señor Comandante en Jefe del Ejército, ha sido sometido a la jurisdicción de este Tribunal de Honor Regional N°.1, el cual se encuentra integrado por los Señores Coroneles Don Pedro J. Goñi como Presidente, Don Ramón Trabal como Vocal y Don Angel D. Barrios como Vocal Secretario.-

- OBJETO -  
a. somet. a Trib. H. Regional un Sr. Oficial.  
/d.i.s/

En cumplimiento a lo establecido por la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor" de la Ley Orgánica Militar N°.10.757, Artículos 177 y 178, Capítulo VII dentro de las 12 horas de recibida esta comunicación deberá comunicar a este Tribunal si tiene motivo de recusación contra alguno de los miembros del mismo.-

Asimismo hago saber a usted que oportunamente se le comunicará fecha de la primer audiencia.-

Saluda a usted atentamente.

El Presidente del T. de Honor Regional N°.1.

Coronel:

PEDRO J. GOÑI

El Vocal Secretario.

Coronel:

ANGEL D. BARRIOS.



Mon- . /

SIGNE	PL.º	0	6	3	3	1	9	—
SERIE P.M.		Cero	Seis	tres	tres	uno	nueve	—

/ . . . tevidec, 30 de agosto de 1973

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR REGIONAL Nº 1

Habiéndose notificado en el día de la fecha a la hora 0900 y dando cumplimiento al Decreto que antecede el suscrito informa al Señor Presidente del Tribunal de Honor Regional No.1, que no tiene motivos de recusación contra ninguno de los miembros del mismo.-

Saluda a usted atentamente.-

Capitán

*Manuel J. Cordero*  
Manuel J. Cordero

pg



1.30. - A 26

Anteud of. D.M.	0	6	3	3	1	2	-
	Cero seis tres tres uno dos						-

ACTA N° 1289.-

En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo la <sup>hora</sup> dieciseis, se reúne en la sede del Comando de la División de Ejército I, el Tribunal de Honor de la misma integrado por los Señores Coroneles don Pedro J. Goñi como Presidente, don Ramón Trabal como Vocal y don Angel D. Barrios como Vocal Secretario para entender en el caso del Señor Capitán don Manuel J. Cordero.-Se da entrada al expediente número cero noventa y dos, barra Secretaría, barra setenta y tres del Comando de la División Ejército I de fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.-El Tribunal resuelve dejar constancia de que recién en la fecha se comenza el estudio de los antecedentes adjuntos a dicho expediente en razón de que el Tribunal se encontraba previamente considerando otro caso.-Por Secretaría se hace saber que el Oficial involucrado en este caso, se encuentra efectuando un curso en la República Argentina.-Se pasa a estudiar la documentación recibida procediéndose a dar lectura a la misma, al cabo de lo cual se resuelve: 1) Cursar oficio número docientos noventa y dos al Señor Comandante de la División Ejército I comunicándole que el Tribunal ha iniciado sus actuaciones y la constitución del mismo.-2) Cursar oficio número docientos noventa y tres al Comandan-

/...

el D.M. 0 6 3 3 2 0 -  
Cero Ses tus tus dos Cero -

1. ...te de la División Ejército I solicitando se sirva disponer, por donde corresponda, que el Señor Capitán don Manuel J. Cordero, regrese al País a fin de ponerse a disposición de este Tribunal.-3) Cursar oficio número docientos noventa y cuatro al Señor Jefe de la Dirección Personal del Ministerio de Defensa Nacional solicitando la remisión del Legajo Personal del mencionado Oficial.-4) Cursar oficio número docientos noventa y cinco al Señor Comandante en Jefe del Ejército, solicitando copia del informe parcial de calificación por el corriente año.-5) Cursar oficio número docientos noventa y seis al Señor Capitán don Manuel J. Cordero, haciéndole saber que se encuentra sometido a la jurisdicción de este Tribunal de Honor, integración del mismo y que debe comunicar si tiene motivo de recusación contra algunos de sus miembros.-Este oficio quedará en Secretaría a fin de ser entregado cuando el mencionado Oficial se constituya en el País.-Se resuelve celebrar la próxima sesión en la fecha que disponga el Señor Presidente, una vez se haya podido dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 anterior.-No siendo para más se levanta la sesión a la hora dieciocho y treinta, y para constancia de lo actuado se labra y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. - -

El.../.



609  
MAPEL TRINDADE  
ESCRIBANA



D. R. N° 063320

p. 31

137

Asignado el 0.11	0	6	3	3	1	9	—
	Cero seis tres tres uno nueve						—

.....Presidente del Tribunal de H. Regional N°.1.

Coronel: *[Signature]*

PEDRO J. GONI.

El Vocal:

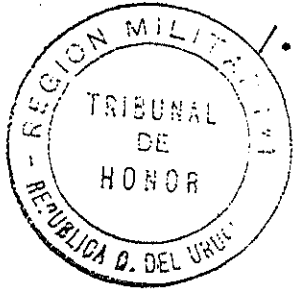
Coronel: *[Signature]*

RAMON TRABAL.

El Vocal Secretario

Coronel: *[Signature]*

ANGEL D. BARRIOS.



SIGUE		0	6	3	3	3	8	—
SERIE	4	cero	Seis	tres	tres	tres	ocho	—

A series of horizontal lines for writing, typical of a ledger or account book page.



Antecedentes al D. n.	N.º	0	6	3	3	2	0	—
		0	6	3	3	2	0	—
		0	6	3	3	2	0	—

ACTA N° 1290.-

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora dieciseis, se reúne en la sede del Comando de la División Ejército I, el Tribunal de Honor de la misma integrado por los Señores Coroneles don Pedro J. Goñi como Presidente, don Ramón Trabal como Vocal y don Angel D. Barrios como Vocal Secretario, a fin de continuar con el estudio del caso en vista.-Luego de un cambio de ideas se resuelve celebrar la próxima reunión en fecha y hora a determinar por el Señor Presidente.-No siendo para más se levanta la sesión a la hora dieciocho y treinta, labrándose la presente en el lugar y fecha arriba indicados para constancia de lo actuado.-----

El Presidente del Tribunal de H.Regional N°.1.-

Coronel:

*Pedro J. Goñi*  
PEDRO J. GOÑI.-

El Vocal:

Coronel:

*Ramon Trabal*  
RAMON TRABAL

El Vocal Secretario:

Coronel:

*Angel D. Barrios*  
ANGEL D. BARRIOS.



DATE	N.º	0	6	3	3	4	3	—
el D.m		cento	Seis	tes	tes	cientos	tes	—



Asistencia al SERV. D. n.	N.º	0	6	3	3	3	8	—
		Uno	Seis	tres	tres	tres	ochos	—

ACTA N° 1291.-

En Montevideo, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora catorce, se reúne en la sede del Comando de la División de Ejército I, el Tribunal de Honor de la misma integrado por los Señores Coroneles don Pedro J. Goñi como Presidente, don Ramón Trabal como Vocal y don Angel D. Barrios como Vocal Secretario para entender en el caso en vista, continuando con el estudio de sus antecedentes. - Se da entrada: 1º) A la notificación que con fecha 30 de agosto efectúa el Capitán Manuel J. Cordero, sin recusar a ninguno de los miembros del Tribunal. 2º) Legajo Personal del Oficial considerado y 3º) - Oficio N° 216 del Comando General del Ejército remitiendo adjunto el informe Parcial de Calificación. - Luego de analizar la documentación recibida y siendo la hora quince y treinta se dispone el comparecimiento del Capitán de referencia ante este Tribunal. A continuación el Señor Presidente, lo impone al deponente de las razones por las cuales ha sido sometido al Tribunal de Honor y le hace saber que ha continuación se le efectuarán preguntas que permitan esclarecer los hechos, luego de lo cual tendrá oportunidad de formular sus descargos de inmediato o hacer uso de la opción de disponer de 3 días para articular su defensa de acuerdo a lo estipulado por el ar-

/...

SIDE d	SERIE D.M.	N.º	0	6	3	3	4	4	-
		N.º	Cmo Seis tres tres			Cuatro Cuatro		-	

/.....título 178 del Reglamento de los Tribunales de Ho-

nor. Se le recuerda asimismo que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 del mismo Reglamento, todo lo que exprese se considerará que lo formulará bajo palabra de honor. Acto seguido el Señor Presidente pregunta: "De los antecedentes que obran en poder del Tribunal, surge la existencia de dos hechos que se desea sean aclarados por usted. El primero se refiere a lo informado por el Señor Capitán Juan M. Martins, quien manifiesta que en una oportunidad le advirtió sobre la existencia de comentarios que circulaban en la Unidad criticando el que pasara largo período de tiempo en el alojamiento de la detenida Cristina Migliaro de Gropp, a puertas cerradas y dando la orden, previamente, al custodia, de que no lo molestaran para nada. En segundo lugar son varias las detenidas que atestiguan en la información sumaria dispuesta por el Comando General del Ejército, acerca del trato preferencial y distinto que usted habría dispensado a esa misma detenida. Cual es la versión que usted puede aportar acerca de esos dos hechos?" - - -

Contesta: Yo solo tengo conocimiento del cuestionario que me ordenara evacuar el Jefe del Grupo de Artillería 5 y que diera lugar posteriormente a un careo con la detenida. Desconozco en cambio la existencia del informe producido por el Capitán Martins y la información suma-

/..

672



D. R. N° 063344

134-  
fgo

Antecedentes del D.M.	N.º	0	6	3	3	4	3	-
		uno	seis	tres	tres	cuatro	tres	-

.....ria que se me menciona en este acto.-A esta altura

el Tribunal resuelve que se de lectura por Secretaría a dichos antecedentes lo que se hace a continuación.-

El Señor Capitán Cordero luego contesta: "El Señor Capitán Martins, por organización adoptada por el Comando, no participaba directamente de los procedimientos que se efectuaban en el marco de las operaciones antisubversivas. Frecuentemente se dirigía al suscrito, quien tuvo, en cambio, la responsabilidad de interrogar y sumarar a más de treinta mujeres tupamaras, con expresiones jocosas tales como- Otra vez te vas con ellas- son todas tuyas- Así sí que es lindo trabajar-, a las que nunca prestó mayor atención por el tono en que eran dichas y dada la modalidad de quien las decía, que conozco bien por haber sido compañero suyo, desde la Escuela Militar. Pero no recuerdo que concretamente me haya dicho nunca ni en el Casino ni en ningún otro lado lo que manifiesta en su informe. De haberme dicho una cosa así, con seriedad, yo hubiera adoptado las medidas que corresponden, de inmediato. En lo que tiene que ver con las declaraciones de otras detenidas sobre la presunta relación, distinta y preferente que le habría dispensado a Cristina Migliaro, debo señalar que hablé en numerosas ocasiones y por largo tiempo con ella, en la forma en que se efectuaban todos los interrogatorios en la Unidad,

1..

SIGUE el D.M.	NO SIGUE	0	6	3	3	4	5	—
Cero seis tres tres cuatro cinco								

/.....es decir a solas, en razón de que por ese solo método,

dicha detenida proporcionó todo el esquema del Sector Sanitario de la sedición. Incluso en oportunidad de que el Ministro de Defensa, iba a ser interpelado como consecuencia de una situación especial planteada con el Doctor Nebel Bonilla, logré que admitiera haber participado como instrumentista, en una operación que éste le realizara a Mujica Gordano, de una herida de bala en el vientre. En esas conversaciones también se tocaron algunos otros temas como ser el de su pequeño hijo que tenía aproximadamente dos meses. — Ello se debía a que existía un conocimiento de sus padres con el mío, en razón de ser los tres médicos". — El Señor Presidente le hace saber que con los elementos de juicio de que se dispone, y las respuestas que acaba de formular, entiende suficientemente aclarados los hechos, por lo que puede a continuación articular su defensa o hacer uso de la opción a disponer de tres días que le otorga el Reglamento. — El Señor Capitán Cordero manifiesta su intención de hacerlo de inmediato y expresa: "En primer lugar deseo aclarar que la llamada telefónica a que hago referencia la detenida Cristina Migliaro, efectivamente se produjo pero no en los términos que ella señala. Su padre concurría frecuentemente a llevarle su niño al Cuartel. Por eso yo recuerdo ha-





673  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 DE EL TRINIDADE  
 ESCRIBANA  
 NACION

D. n. N° 063345

13.35  
 Pul

Ante el D.M.	0	6	3	3	4	4	-
	Uno	Seis	tres	tres	cuatro	cuatro	-

/.....berlo visto dos o tres veces por semana, en esas circunstancias. Atento a la relación y conocimiento que habría tenido con mi padre, muchas veces me consultó sobre el trámite judicial de su hija, particularmente después de que fué procesada. - El Doctor Migliaro comenzó a desmejorar rápidamente ya que entendía se había sido muy severo con ella, en comparación con la benignidad tenida para con su Jefa. - El quería que la Unidad pusiera esa situación en evidencia pero yo le señalé que eso no podía ser y que conociendo bien la situación de su hija, entendía que lo dispuesto por la justicia era correcto y que en todo caso podía haberse padecido error con la Jefa de Cristina. - En alguna oportunidad, envió para que hablaran conmigo a otra hija y al esposo de ésta y aún más adelante me hizo saber que con el Abogado se proponían pedir la nulidad del proceso, a cuyo efecto esperaban que la Unidad señalara la colaboración que había prestado su hija para posibilitarlo, yo le contesté que sin duda, la Unidad, en el caso de ser consultada iba a proceder en la forma que correspondía. Por todo ello fué que cuando en el mes de Abril debí dirigirme a Buenos Aires, le pedí a mi madre que lo llamara al Doctor Migliaro y le hiciera saber que ya no me encontraba en el Grupo de Artillería N° 5. Esa fué la única oportunidad en que hice hacer una llamada a

/...

el	0	6	3	3	4	6	—
D.M.	Uno	Seis	tres	tres	cuatro	Seis	—

.....dicha persona y con el exclusivo propósito que he  
 señalado;yo en ningún momento mantuve con la detenida  
 Cristina Migliaro;no ya relaciones sexuales sino tampo-  
 co ninguna conversación o actitud de carácter sentimen-  
 tal.Tampoco advertí en ella exteriorización alguna en  
 ese sentido.Por eso me extraña la actitud que adoptó  
 y particularmente la razón que esgrime para hacerlo,ya  
 que no se entiende que si efectivamente los hechos hu-  
 bieran ocurrido,como ella los presenta,por temor a que  
 llegaran a conocimiento de sus padres,precisamente deci-  
 de hacerlos conocer.-A mi entender es una persona de po-  
 co carácter y para justificar ante las otras detenidas  
 el tiempo en que permanecía en interrogatorio conmigo,  
 en los cuales colaboraba denunciando a otros integran-  
 tes del movimiento,debe haberles hecho creer de que  
 era por razones sentimentales para quedar en una mejor  
 posición y no como delatora.-Despues ya no se puede he-  
 char atrás y posiblemente en Punta de Rieles,la hayan  
 obligado a actuar en esa forma,denunciándome.-El moti-  
 vo es muy claro puesto que yo cometí muchos errores en  
 ésta campaña y el más grave,como me lo hiciera notar  
 el Comandante Varela,fué el hacerme odiar innecesaria-  
 mente.Reconozco que fué muy duro,ya que para mí el com-  
 bate se había transformado en algo personal y la disyun-  
 tiva era o los tupamaros o yo.En varias oportunidades



674  
MAFEL TRINIDADE  
ESQUIBANA

D. n. N° 063346

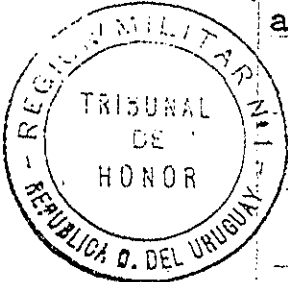
10.36.-

Pu

Ante ced. al D.M.	N.º	0	6	3	3	4	5	—
		Cero	Sis	tres	tres	cuatro	cinco	—

.....me hicieron llegar amenazas por esa razón.-Esta podía ser una manera de destruirme. - - - - -

A continuación, habiendo finalizado su exposición, el Señor Presidente le hace saber que puede retirarse y luego el Tribunal pasa a considerar su declaración y defensa.-Siendo la hora dieciocho y treinta se resuelve celebrar la próxima reunión el día dos de setiembre a la hora catorce y treinta y <sup>no</sup> siendo para más se levanta la sesión y labra y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados, para constancia de lo actuado. - - - -



El Presidente del Tribunal de H. Regional N.º 1.

Coronel:

*[Signature]*

PEDRO J. GONI.-

El Vocal.

Coronel:

*[Signature]*

RAON TRABAL

El Vocal Secretario.

Coronel:

*[Signature]*

ANGEL D. BARRIOS.-

El Deponente:

Capitán:

*[Signature]*

MANUEL J. CORDEIRO.

el D. m.	0	6	3	3	5	0	—
	Cero	Seis	tres	Tres	cinco	Cero	—

[The page contains approximately 20 horizontal lines for writing, which are currently blank.]

675



D. N. Nº 063350

P. 37  
B43

Antecedentes al D.M. 0 6 3 3 4 6 -  
 Cero seis tres tres cuatro seis -  
 ACTA Nº. 1292.-

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora catorce y treinta, se reúne en la sede del Comando de la División Ejército I, el Tribunal de Honor de la misma integrado por los Señores Coroneles don Pedro J. Goñi como Presidente, don Ramón Trabal como Vocal y don Angel D. Barrios como Vocal Secretario para entender en el caso en vista, continuando con el estudio de los antecedentes, luego de un breve cambio de ideas se resuelve que los elementos de juicio reunidos, son suficientes como para iniciar el estudio final de este caso, por lo que a continuación se efectúan las siguientes consideraciones y precisiones: - - - - -

I.- ANTECEDENTES: A.- Del estudio del Legajo Personal se constata la existencia de los siguientes hechos negativos: 1) con fecha 22 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo y prestando servicios en el Servicio Geográfico Militar, una sanción de treinta días de arresto a rigor, por "falta absoluta del sentido de la responsabilidad al hacer abandono de los trabajos en la Brigada a su cargo, pretendiendo fraguar la documentación oficial de la misma para ocultar los hechos", y dos anotaciones negativas como consecuencia de esa misma sanción. - 2) con fecha doce de diciembre de mil novecien-

/..

0	6	3	3	5	2	=
Cmo. Seis			Tus		Cinco	

...tos sesenta y seis, siendo Teniente Primero, en el Gru

po de Artillería N.º.1, sanción de cinco días de arresto de rigor, "Siendo Ayudante modificar el Escalafón de Servicio, en beneficio propio y aducir una equivocación para eludir responsabilidades", y una anotación negativa por el mismo hecho.-Del estudio de los mismos elementos se constata que a partir del año mil novecientos sesenta y ocho en que alcanza su actual jerarquía de Capitán y hasta el presente, desarrolla una actividad sin constancias negativas, presentando, en cambio, numerosas anotaciones de carácter positivo.-B.-De la copia del informe anual de calificación correspondiente a mil novecientos setenta y dos, se destaca la existencia de diez anotaciones positivas en el marco de su participación en la lucha antisubversiva.---

II.-HECHOS: A)-Con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres, en expediente 092/Secretaría el Comandante de la División Ejército I dispone el pase a este Tribunal de Honor de los antecedentes y actuaciones cumplidas a partir del oficio número 214 de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y tres, del Señor Jefe del Grupo de Artillería Número 5. ---

B)-Se da cumplimiento así a lo decretado con fecha 15 de junio de mil novecientos setenta tres, por el Señor Comandante en Jefe del Ejército.-En esa oportunidad

/...

Antecedente	0	6	3	3	5	0	-
al D.M.	Cero	Seis	tres	tres	cinco	cero	-

1....además de disponerse la intervención del Tribunal de

Honor y aprobar lo actuado hasta ese momento, aplica al Capitán Manuel J.Cordero, una sanción de quince días de arresto de rigor por: "No poner en conocimiento del Superior hechos que podían poner en tela de juicio su integridad moral y adoptar un procedimiento equívoco, en relación a la situación particular de una detenida alojada en la Unidad en que prestaba servicios".-

C)-La resolución adoptada responde a las recomendaciones propuestas por el Jefe del Estado Mayor del Ejército, al término de la información sumaria culminada con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y tres y que a los efectos de estas actuaciones, conviene destacar lo siguiente: "De las actuaciones dispuestas surge una actitud equívoca del Capitán don Manuel J.Cordero, en relación al trato con la detenida Cristina Migliaro, que pone en tela de juicio la integridad de sus procedimientos".-

D)-El Jefe a cargo de la información sumaria emite sus conclusiones con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y tres, las que sintéticamente establece: 1) Que no son lógicas dos motivos aducidos por la detenida como justificativos del informe presentado en relación al objetivo que dice procurar.-2) No le resultan claras ni convenientes las explicaciones dadas, por el Capitán y entiende que exis

1....

SICRE								
el D.M.	N.º	0	6	3	3	5	3	—
		Cero	Sis	tres	tres	cinco	tres	—

./...te poco interés en disipar las dudas.-3)Advierte con-  
 tradiciones en las respuestas dadas por el Capitán Cor-  
 dero al cuestionario.4)Expresa de que existe posibili-  
 dad de que los hechos informados hayan ocurrido pero  
 que resulta extremadamente difícil probarlo.-5)Que exis-  
 tió la intención del Capitán Cordero de solicitar Tri-  
 bunal de Honor para que juzgara su conducta, lo que no  
 prosperó en razón de que su Jefe le señaló que los he-  
 chos se encontraban recién en averiguación.-6)Que solo  
 ha podido comprobar :a)La existencia de una llamada de  
 la madre del Capitán a la familia de la detenida y b)  
 El trato distinto que mantenía el Capitán con la dete-  
 nida, conversando con ella en el alojamiento de la misma.  
 E)-Los elementos de juicio de que dispuso el Jefe en-  
 cargado de la información sumaria y que también se en-  
 cuentran a consideración de este Tribunal, son:1)Oficio  
 número 287 del siete de junio de mil novecientos seten-  
 ta y tres, del Jefe del Grupo de Artillería número 5, es-  
 tableciendo que el Capitán Manuel J.Cordero le manifes-  
 tó su intención de solicitar la intervención del Tribu-  
 nal de Honor, luego de evacuar el cuestionario, ante lo  
 cual le hizo ver que los hechos aún se encontraban en  
 la etapa de las averiguaciones.-2)Cuestionario a la de-  
 tenida Theodora Raimundos de Abella, de fecha once de ju-  
 nio de mil novecientos setenta y tres, en el que expre-

./..



677

REPUBLICA DEL TRINIDADE  
Y TOBAGO



D. R. Nº 063353

10.39

BES

Antecedentes	N.º	0	6	3	3	5	2	—
del D.M.		Cinco	Sis	tres	tres	cinco	dos	—

.....sa que el Capitán, visita seguido, en el alojamiento colectivo a Cristina Migliaro y recuerda que hablaba con ella, sentado en la cama, durante largo rato, así como que una noche lo vió inclinarse sobre ella. Además que se enteró através de Cristina Migliaro de que ellos habían-mantenido una relación sexual.-3) Cuestionario a la detenida Beatriz Vignoli de fecha once de junio de mil novecientos setenta y tres, en el que establece que el Capitán otorgaba a Cristina Migliaro un trato distinto y fuera de lo común, ya que ningún Oficial concurría a hablar con ellas, en tanto el Capitán iba de tardecita y hablaba con Cristina o la llamaba para conversar, tuteándola.-4) Cuestionario a la detenida Beatriz Gimenez de Mateo, en el que establece que el trato dispensado por el Capitán a Cristina Migliaro, si bien no era raro, era distinto, ya que era más familiar, la tuteaba y hablaba mucho con ella, por lo que en el alojamiento colectivo le planteó, junto con otras detenidas, a Cristina, lo incorrecto de ese trato familiar.-5) Cuestionario a la detenida Jovita María Silveira, de fecha once de junio de mil novecientos setenta y tres, en el que establece que el Capitán Cordero dispensaba un trato diferente a Cristina, pasando mucho rato con ella en un cuarto, a solas y prestándole libros.-Además que una noche, en el alojamiento colectivo, vió al Capitán dis-

.....

SIGUE el SERIE D.M.	N.º	0	6	3	4	3	8	-
		Uno	Sis	tres	cuatro	tres	ochos	-

/...pertarla, besarla, acariciarla y luego conversar con

ella; por lo que en conjunto hablaron con Cristina, para señalarle que estaba cometiendo un error.-6) Cuestionarios a la detenida Cristina Migliaro dos de fecha cinco y uno de fecha once de junio de mil novecientos setenta y tres, en los cuales expresa que conoció al Capitán Cordero en el Grupo de Artillería número 5, quien le manifestó conocer a su padre. Que en las conversaciones con dicho Oficial, al visitarla éste, en su alojamiento, se referían a los niños, a su familia, y a los libros que leía.- Dichas visitas se producían más o menos cada cuatro o cinco días, haciéndolo por más tiempo, de noche, cuando el Capitán se encontraba de guardia, que en los primeros días de julio de mil novecientos setenta y dos, sin poder precisar la fecha, mantuvo, con el Capitán Cordero, relaciones sexuales, debido a que pensaba que podría llegar a integrar una pareja, desarrollándose los hechos con su consentimiento, ya que en ese momento le pareció que se trataba de una relación normal.- Ello ocurrió en un alojamiento en que se encontraba sola, tarde de la noche, en horas de la madrugada, encontrándose la puerta cerrada, no teniendo posibilidad de probar lo dicho.- Agrega además que varias detenidas fueron a hablar con ella, por lo que les planteó lo que ocurría, significándole, sus compañeras que debía

/...



10.40  
 846

Ante el SERIE D.M.	0	6	3	3	5	3	—
	Cero	Seis	Tres	Tres	Cinco	Tres	—

/.....pensar y reflexionar respecto a esas relaciones:

Expresa además que decidió poner estos hechos en conocimiento del Teniente Coronel Varela, cuando en la visita que recibiera el catorce de abril, se enteró que el Capitán Cordero había hecho llamar a su casa, por intermedio de su madre, para preguntar como se encontraba ella y que tenía interés de hablar con su padre, haciéndole saber, en esa oportunidad, que se había trasladado a Buenos Aires. - Temiendo que el Capitán comunicara a su familia, la relación sentimental que había mantenido, pidió para hablar con el Jefe del Grupo de Artillería número 5, a fin de comunicarle lo delicado de su situación, sin querer perjudicar, ni acusar al Capitán Cordero. -

7) Informe del Segundo Jefe del Grupo de Artillería número 5, Mayor don Julio César Suaya, de fecha once de junio de mil novecientos setenta y tres, el que establece que efectivamente el Señor Migliaro, concurrió al Grupo en diversas oportunidades por asuntos relacionados con su hija, llevando algunas veces, al hijo de ésta. En cambio desconoce de que dicha detenida hubiera pasado largos períodos de tiempo con un Capitán, en el alojamiento de la enfermería, una vez terminados los interrogatorios. 8) Informe del Capitán Juan M. Martins, de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta y tres, estableciendo que habiendo tomado conocimiento de que el

/..

SIGUE	0	6	3	3	5	6	-
SERIE D.M.	Cero seis tres tres cinco seis						

1...Capitán Cordero, pasaba largos períodos de tiempo, en el alojamiento de la detenida Cristina Migliaro, a puertas cerradas, dando la orden al custodia de que no lo molestaran y que éllo se extendió en forma de rumor entre el Personal de la Unidad, lo puso en conocimiento del Capitán Cordero, sin poder precisar la fecha. -- -- Asimismo agrega que dicho Oficial hizo caso omiso a sus palabras no dándole la menor importancia.--9)Oficio número 1093 del Señor Comandante de la División Ejército I, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, elevando las resultancias del informe que se le ordenara evacuar al Capitán Cordero y las conclusiones extraídas por el Jefe de Unidad, al respecto.--Solicita así mismo se le aplique la sanción que posteriormente dispone el Señor Comandante en Jefe del Ejército y solicita se disponga la intervención del Tribunal de Honor para agotar los medios que esclarezcan la situación, así como sentar precedentes orientados a evitar males mayores.--10)Oficio número 257, del Jefe del Grupo de Artillería número 5, de fecha veintidos de mayo, en el que establece, al elevar el informe del Capitán Cordero, que del mismo se desprende fundamentalmente que no puso en su conocimiento el trato mantenido con familiares de la detenida, ni el sentimiento de culpabilidad de ésta por haber denunciado a otros integrantes

1..



D. n. N° 063356

p. 42 - 47

Ante de el D.n.	N.º	0	6	3	4	3	8	-
		Uno	seis	tres	cuatro	tres	ocho	-

.....tes del movimiento.-El Señor Jefe agrega de que los hechos relacionados con interrogatorios, lugares y horas, tienen su justificación, ya que fueron llevados a cabo en un período de actividad febril y resalta que el mencionado Oficial, fué un hombre múltiple y, sin lugar a dudas, el que más trabajó y rindió en la lucha anti-subversiva.-Pero también señala que además del interrogatorio le efectuó una serie de preguntas, en forma personal, así como presencié una entrevista del Capitán con la detenida, de todo lo que concluye, existió falta de sensibilidad al no poner en conocimiento del Superior una serie de hechos que podían poner en tela de juicio su integridad, así como también, haber adoptado un procedimiento equivocado en relación a la situación particular de una detenida. Por último, le resultan poco convenientes las explicaciones dadas, en relación al hecho en sí.-11) Informe del Señor Capitán Manuel J. Cordero evacuando el cuestionario a que fuera sometido con fecha dieciocho de mayo.-12) Oficio número 214 de fecha siete de mayo, por el que el Señor Jefe del Grupo de Artillería número 5, pone en conocimiento del Comandante de la División Ejército I, de que la detenida Cristina Migliaro, luego de solicitar para hablar, le impuso de los hechos que motivan estas actuaciones.-F)-En el testimonio prestado por el Capitán Cordero ante este Tri-

.....

SIGUE	N.º	0	6	3	3	5	7	-	
SERIE	DM	Cero seis tres tres cinco siete							-

1. ....bunal, recogido en el acta número 1291, al evacuar...

las preguntas que se le formulan manifiesta, que el Capitán Martins, siempre se dirigía al décente en forma jocosa al referirse a su trabajo con las detenidas que en cambio no recuerda que concretamente y con seriedad, le haya planteado lo que expresa en su informe, que de haberlo hecho, hubiera adoptado las medidas que corresponden de inmediato. Que las conversaciones con la detenida Cristina Migliaro, fueron numerosas y prolongadas, porque en esa forma obtuvo importante y valiosa información, enmarcándose las mismas en las normas habituales de la Unidad. Que además, tocó algunos otros temas con ella, ajenos al interrogatorio, en razón del conocimiento de los padres de ella con el sujeto - - - - -

III.-DEFENSA: En el acta 1291, el Capitán Manuel J. Cordeiro expresa sintéticamente en su descargo: A) Que la llamada telefónica a que hace referencia la detenida Cristina Migliaro, se produjo pero no en los términos que ella señala. Simplemente le pidió a su madre que transmitiera al Doctor Migliaro, que ya no se encontraba en el Grupo de Artillería Número 5.-Dicha comunicación decidió hacerla en razón de que, por la amistad del Doctor Migliaro, con su padre, le había formulado, en distintas oportunidades, en que visitaba a su hija en el Cuartel, planteamientos e inquietudes relacionados en el proceso

1. ....



Antecedentes ep SERIE D.M.	N.º	0	6	3	3	5	6	-
		Uno seis tres tres			uno seis			-

...mimiento de la misma.-B)Que en ningún momento mantuvo...

con la detenida, no ya relaciones sexuales, sino que tampoco ninguna conversación o actitud de carácter sentimental, ni advirtió en ella exteriorización alguna de ese sentido.-C)Que a su entender, obró en la forma que lo hizo, para justificar ante las otras detenidas, el tiempo en que permanecía colaborando, mediante la denuncia de otros integrantes del movimiento. D)Que el motivo, además, puede haberse visto reforzado por la presión de las otras detenidas que hayan querido en esa forma alcanzar su venganza, dado que reconoce haber procedido en forma muy dura, para con ellas. - - - - -

IV.-CONCLUSIONES:A)-De acuerdo a lo expresado por la detenida Cristina Migliaro a fojas veinte del expediente habría mantenido relaciones íntimas con el Capitán Cordero, " en los primeros días de julio de mil novecientos setenta y dos, no pudiendo precisar la fecha exacta". Más adelante expresa al preguntársele en que lugar y en que momento ocurrieron los hechos denunciados. "mientras estaba en un compartimiento sola, no recuerdo la hora; pero fué tarde de la noche, en horas de la madrugada". Extraña a este Tribunal que teniendo oportunidad el Oficial acusado de repetir en otras oportunidades la actitud denunciada, no lo hubiera hecho así, máxime cuando la denunciante agrega, en el mismo infor-

/..

SIGNO el D.M.	N.º 0 6 3 3 5 8 -
Uno Seis tres tres Cinco ocho -	

/.....me: "de ninguna manera fué contra mi voluntad, sino.....

que fué una relación que en ese momento, me parecía normal", cabe señalar que el Capitán Martins, a fojas dieciocho, señala que el Capitán Cordero pasaba largos períodos de tiempo en el alojamiento de la detenida Cristina Migliaro junto con la misma a puertas cerradas, dando la orden previamente al custodia de que no lo molestaran para nada".-Es evidente pues que las condiciones objetivas, se repitieron y sin embargo según la denunciante sólo una vez, mantuvo relaciones íntimas, siendo por otra parte que, según ella, resuelve no continuar su vínculo sentimental, recién el día en que es trasladada a otro establecimiento de detención.-B).-El Capitán Cordero expresa, a fojas diez del expediente, en la parte final de su informe de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, que atribuye la actitud de su acusadora y demás testigos, todas supuestas, al deseo de perjudicarlo, cosa que entiende lógica por haber sido quién reunió las pruebas de la mayoría de las mujeres detenidas en su Unidad, interrogándolas a ese efecto y constituyendo el factor fundamental de que fueran procesadas.-Tal cosa la reitera en su defensa ante este Tribunal inserta en el acta 1291 a folio cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del libro de actas.-Este Tribunal coincide en que efectivamente ello puede ser cier

/..





Anteud, el D.M.	0	6	3	3	5	7	-
	era Ses, tres, tres cinco siete						-

.....to en mérito a los hechos que se enuncian a continua-  
ción. El Señor Jefe del Grupo de Artillería número 5 a  
fojas once del expediente en su informe de fecha vein-  
tidos de mayo de mil novecientos setenta y tres, ratifi-  
ca, en general, la apreciación mencionada al expresar: "es  
muy de justicia destacar que el mencionado Oficial,  
fué un hombre múltiple y sin lugar a dudas el que más  
trabajo y rindió en la lucha antissubversiva". - El Jefe  
del Grupo de Artillería número 5 a fojas once expresa:  
"en cuanto a los interrogatorios, lugares y horas, tienen  
su justificación ya que fueron llevados a cabo en un  
período de actividad febril". - En su testimonio, las de-  
tenidas Jovita María Silveira y Theodora Raimundo de  
Abella, expresan, la primera, que vió al Capitán Cordero  
acercarse a la cama de Cristina Migliaro, despertarla,  
besarla, acariciarla y luego quedar conversando con ella,  
en tanto la segunda, al preguntarle si en alguna oportu-  
nidad vió al Capitán besar a la detenida dice: "En una  
oportunidad en que el Capitán vino, de noche, a conver-  
sar con Cristina yo estaba despierta y vi al Capitán  
inclinarse sobre ella". Beatriz Gimenez de Mateo y Her-  
minia Beatriz Vignoli, no advirtieron que el Capitán la  
besara, pero coinciden en que el Capitán le otorgaba un  
trato fuera de lo común. La primera de ellas dice: "Te-  
nia un trato más familiar, la tuteaba, hablaba mucho con

SIGUE								
SERIE	D.M.	N.º	0	6	3	3	5	9
			Uno	Seis	Tres	Tres	Uno	Nueve

/... ella", la segunda expresa: "fuera de lo común ya que ningún Oficial concurría a hablar con nosotras, el Capitán venía de tardecita y hablaba con ella o la llamaba para conversar". Estima este Tribunal que el Capitán Cordero no hubiera necesitado, de habérselo propuesto adoptar actitudes cariñosas frente a las demás detenidas, ya que por su cargo y funciones le hubiera sido fácil trasladarla temporalmente a un alojamiento individual, con el pretexto de interrogarla. Por otra parte, la experiencia ha demostrado, a juicio de este Tribunal, que el tuteo ha sido norma de procedimiento en el trato con los detenidos, posiblemente porque ello facilitaba el obtener resultados en el interrogatorio. -C) Los hechos denunciados habrían ocurrido al principio del mes de julio, extraña que recién nueve meses más tarde, cuando el catorce de abril de mil novecientos setenta y tres se enteró la denunciante, por familiares, de que la madre del Capitán Cordero se había interesado en saber como estaba, adoptó la decisión de informar acerca de las presuntas relaciones íntimas. -Extraña también la razón que aduce, como determinante de su actitud ya que no se compadece su deseo de evitar que el padre se enterara de las relaciones amorosas, en que habría intervenido, con la circunstancia de reconocer, en forma expresa ante el Jefe del Grupo de Artillería número 5 y pos-



Artículo al D. n.	N.º	0	6	3	3	5	8	—
		Cero	Seis	tres	tres	cinco	ocho	—

.....teriormente ratificar en sus declaraciones por escrito, tal hecho. Tales conclusiones son coincidentes con la primera apreciación del Jefe encargado de la Información Sumaria a fojas veintiseis y con lo señalado al respecto por el Capitán Cordero en su defensa ante este Tribunal.-D)-Por otra parte, tampoco resulta convincente para este Tribunal, la justificación con que pretende aplicar Cristina Migliaro, su decisión de hacer saber al Jefe del Grupo de Artillería número 5 la existencia de una presunta relación sentimental con el Capitán Cordero. En efecto, aducir temor de que ello llegara a conocimiento de sus padres, no se entiende en que podría comprometerla ante su familia ya que en su condición de viuda, con un hijo pequeño, el que pudiera pretenderla un Capitán del Ejército, de estado civil soltero, que además era hijo de un médico conocido de sus padres y que en los últimos tiempos había atendido deferentemente a sus familiares, son todas circunstancias que, a juicio de este Tribunal, no podían inducirle a procurar evitar de todas maneras, fueran de conocimiento de sus padres.-E) En lo que respecta a la acusación formulada en su informe de fecha cinco de junio, por el Capitán Martins, este Tribunal entiende que los hechos deben haberse producido en la forma en que lo establece el Señor Capitán Cordero en su testi...

SERIE el D. 4	No. 0	0	6	3	3	6	0	—
		Cero Sesenta y tres			Seis Cero			—

/...monio prestado ante este Tribunal, es decir, que sus ...  
 manifestaciones no deben haber reunido la formalidad  
 que correspondía a un hecho de esta gravedad. Induce y  
 confirma esta conclusión el hecho de que el Señor Capi-  
 tán Martins, de haber entendido necesario efectuar un  
 planteamiento de esa naturaleza, debió, luego de ponerlo  
 en conocimiento, del directamente implicado para que adop-  
 tara las medidas que corresponden de acuerdo a las nor-  
 mas fijadas por el Reglamento de los Tribunales de Ho-  
 nor, y vencidos los plazos correspondientes, haber adop-  
 tado a su vez, la actitud que le estaba impuesta para  
 dejar a salvo el buen nombre de la corporación de Ofi-  
 ciales de su Unidad, ya que según informara casi un año  
 después, al Jefe, tenía conocimiento de que era motivo de  
 rumor entre el personal de Tropa, los hechos atribuidos  
 al Señor Capitán Cordero. -F) Es indudable que la inter-  
 vención del Capitán Cordero en los hechos motivos de  
 consideración por este Tribunal, no se han ajustado es-  
 trictamente a lo que las normas disciplinarias vigen-  
 tes exigen, pero el Superior ya ha adoptado, en el marco  
 de sus facultades, las medidas correctivas correspondien-  
 tes, queda entonces, a determinar, concretamente, si ade-  
 más pudo, la actuación del Capitán Cordero, afectar en al-  
 guna forma el concepto del Honor militar, valorado por  
 este Tribunal, según "el tipo constituido por los esta-

/..

623

MAPA TRINIDADE  
ESCRIBANA



D. n. N° 063360

ps. 45  
fssj

Actuado	0	6	3	3	5	9	—
al Dn	Cero	Sis	tres	tres	cinco	nueve	—

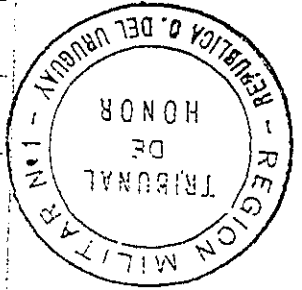
1....dos firmes de la conciencia colectiva".-En ese sentido, luego de estudiar detalladamente todos los elementos disponibles, se ha entendido que debe establecerse, si en alguna forma el Capitán Cordero eludió a través de sus testimonios algún hecho que pudiera responsabilizarlo y particularmente si ha podido ser probado o ha formado convicción este Tribunal de que mantuvo relaciones sentimentales, de cualquier tipo con una detenida tupamara.-Al respecto, la acusación proviene de una detenida que, como ha quedado establecido precedentemente, no explica lógicamente, los motivos por los que procede en esa forma. El testimonio de varias otras detenidas, a juicio de este Tribunal, tampoco tiene mayor peso, en razón de que todas ellas tienen motivo suficiente para procurar desacreditar a un Oficial que se distinguió precisamente en la campaña que permitió desbaratar el grupo sedicioso que integraban y que fué directo responsable de sus procesamientos.-Por otra parte, a fojas dieciseis, vuelta la denunciante señala."en ese lugar mis compañeras me manifestaron ¿Cuál era la relación que yo mantenía con el Capitán ?, al contarles lo que me pasaba me dijeron que lo entendían desde el punto de vista humano pero que no lo compartían".-Esto robustece la convicción del Tribunal, respecto a que todas las otras testigos, parten del conocimiento de

/..

SECRET	el	0	6	3	3	6	1	—
	0.24	Cero seis tres tres seis uno						

/...hechos que les son transmitidos por la denunciante...  
 y dan pie a que sea exacta la apreciación que efectúa  
 el Capitán Cordero en su testimonio ante el Tribunal,  
 cuando dice: " para justificar ante las otras detenidas  
 el tiempo que permanecía en interrogatorio conmigo, en  
 los cuales colaboraba denunciando a otros integrantes  
 del movimiento, debe haberles hecho creer de que era por  
 razones sentimentales, para quedar en una mejor posición  
 y no como delatora". Por todo lo expuesto, este Tribunal  
 entiende que los hechos atribuidos, por Cristina Miglia-  
 ro y sus otras compañeras, todas tu pamaras, al Capitán  
 Cordero, carecen del mínimo imprescindible de elementos  
 objetivos serios, que permitan a falta de pruebas, formar  
 convicción aceptando los mismos. --- -- -- -- --  
 V.-Entendiendo el Tribunal, que los hechos que motiva-  
 ron su intervención, no requieren ser aclarados con ma-  
 yor profundidad y completada la formulación de las con-  
 clusiones del mismo, el Señor Presidente procede a conti-  
 nuación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo  
 noventa y siete, del Reglamento de los Tribunales de Ho-  
 nor, a poner a votación las cuestiones siguientes y pre-  
 gunta: A)-El Capitán Manuel J. Cordero ha incurrido en  
 algunos de los hechos previstos en el Capítulo I o con-  
 travenido alguno de los incisos del artículo sesenta  
 y tres del Reglamento de los Tribunales de Honor.-Los

/..



El.../

PEDRO J. GOMI.

*[Handwritten signature]*

Coronel:

El Presidente del Tribunal de H. Regional N.º 1.

...ha arriba indicados. - - - - -

actuado se labra y firma la presente en el lugar y fe-

ta la sesión a la hora veinte y para constancia de lo

tres, a la hora dieciocho. - No siendo para más se levan-

da tres de setiembre de mil novecientos setenta y

proceder a la notificación por escrito de este fallo,

sta al Capitán don Manuel J. Cordero, a los efectos de

seguido el Tribunal resuelve que recibirá en audien-

solta de culpabilidad (por unanimidad de votos). - Acto

prendido en el límite A. - Absolución Inciso 1º Falta ab-

hecho que origina estas actuaciones se encuentra com-

Honor de las Fuerzas Armadas, en consecuencia FALTA: El

ciento veintiocho del Reglamento de los Tribunales de

Manuel H. Cordero, según lo establecido en el artículo

institiva para el caso en vista referente al Capitán don

cumplidas. El Tribunal procede a dictar resolución de-

F. - A continuación de acuerdo a todas las actuaciones

precedentemente y particularmente por la del párrafo

deraciones establecidas en las conclusiones anotadas

unanimidad, mantienen que no. FUNDAMENTO: Por las consti-

Senores miembros del Tribunal, por su orden y por...

0	6	3	3	6	0
Mr. San	Mr. San	Mr. San	Mr. San	Mr. San	Mr. San

D. N. N.º 063361



MAPLE TRINDADE ESCRIBANA 624

10.46.552

SIGNE	0	6	3	3	6	3	—
SEÑAL D.M.	Cero Seis tres tres Seis tres						—

.....Voval:.....

Coronel:

*Ramon Trabal*  
**RAMON TRABAL.**

El Vocal Secretario:

Coronel:

*Angel D. Barrios*  
**ANGEL D. BARRIOS.**

— IMP —





Artículo del D. n.	N.º	0	6	3	3	6	1	—
		Cero	Seis	tres	tres	Seis	uno	—

Acta Especial de Notificación.

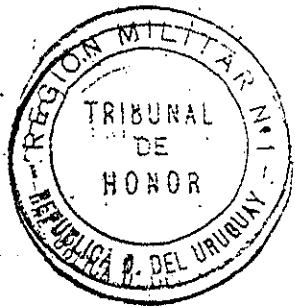
En Montevideo, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora dieciocho se reúne en la sede del Comando de la División Ejército I, el Tribunal de Honor de la misma integrado por los Señores Coroneles don Pedro J. Goñi como Presidente, don Ramón Trabal como Vocal y don Angel D. Barrios como Vocal Secretario, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo ciento quince del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, procediendo a labrar el Acta Especial de Notificación. -FALLO: El hecho que origina estas actuaciones se encuentra comprendido en el límite A- Absolución, Inciso primero. Falta absoluta de culpabilidad (Por unanimidad de votos) del artículo ciento ocho del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas. -De acuerdo a lo resuelto y que consta en el acta mil doscientos noventa y dos, el Señor Capitán don Manuel J. Cordero es notificado del presente fallo en este acto, por lo que leída que le es, la misma y luego de hacerle entrega de una copia, se labra y firma la presente para constancia de lo actuado en el lugar y fecha arriba indicados. - - - - -

El Presidente del Tribunal de H. Regional N.º 1.

Coronel:

*Pedro J. Goñi*  
PEDRO J. GOÑI.

El.../.



SIGNO de O.M.	N.º 0 6 3 3 4 9
CANTON Uro seis tres tres cuatro nueve	

..... Vocal:

Coronel:

*Ramon Trabal*  
 RAMON TRABAL;

El Vocal Secretario.

Coronel:

*Angel D. Barrios*  
 ANGEL D. BARRIOS.

Capitán:

*Manuel J. Cordero*  
 MANUEL J. CORDERO :-

03.1830/14/93

626  
MANUEL TRINIDAD  
ESCRIBANA



D. n. N° 063349

10.48  
FSY

Actuación al SERV. D.M.	N.º	0	6	3	3	6	3	-
	Año	Seis	tes	tes	Seis	tes	-	-

ACTA N° 1293.-

En Montevideo, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora dieciocho y quince, se reúne en la sede del Comando de la División Ejército I, el Tribunal de Honor de la misma integrado por los Señores Coroneles don. Pedro J. Goñi como Presidente, don Ramón Trabal como Vocal y don Angel D. Barrios como Vocal Secretario, a los efectos de clausurar las actuaciones relativas al caso en vista del Señor Capitán don. Manuel J. Cordero. - Se resuelve 1º) Elevar Oficio número docientos noventa y siete al Señor Comandante de la División Ejército I, elevando las actuaciones cumplidas y en cuyo expediente se incluye: a) Expediente cero noventa y dos, barra, Secretaría, barra, setenta y tres, del Comando de la División Ejército I, pasando a sus efectos a este Tribunal todos los antecedentes de las actuaciones sustanciadas con anterioridad a su intervención en el caso. b) Oficio número docientos noventa y seis barra, Tribunal Honor Regional, al pie del cual se notificó el Capitán don Manuel J. Cordero, de su sometimiento a este Tribunal, sin que presentara ninguna recusación. - c) Actas del número mil docientos ochenta y nueve al mil docientos noventa y tres, ambas inclusive, y acta especial de notificación en las que se recogen todas las actuaciones cumplidas, por este Tribunal, en el caso

/..

SIGUE	u	0	6	3	3	7	0	-
SERIE	Om							

063370-  
Cero Seis tres tres Siete Cero

/.....en vista.-2º)-Cursar Oficio número docientos noventa y ocho al Jefe de la Dirección Personal del Ministerio de Defensa Nacional, remitiendo el Legajo Personal del mencionado Oficial.-3º)-Cursar oficio número docientos noventa y nueve al Jefe de Secretaría del Comando General del Ejército, remitiendo la copia del Informe de Calificación por el año mil novecientos setenta y dos y la del Informe parcial, correspondiente al presente año.-No siendo para más y a la hora diecinueve se levanta la sesión y se labra y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados, para constancia de lo actuado: - - - - -

El Presidente del Tribunal de H. Regional N.º. 1.-

Coronel: *[Signature]*

PEDRO J. GONI.-

El Vocal:

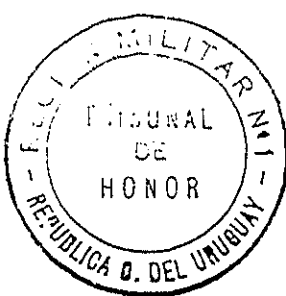
Coronel: *[Signature]*

RAMON TRABAL.

El Vocal Secretario:

Coronel: *[Signature]*

ANGEL D. BARRIOS.



627

ESCRIBANA



D. N. Nº 063370

10.49. - 185

Ant. ced.	0	6	3	3	4	9	—
al O.A.	0	6	3	3	4	9	—
	0	6	3	3	4	9	—
	0	6	3	3	4	9	—

Oficio Nº.297/THR/73

Montevideo, setiembre 4 de 1973.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA DIVISION EJERCITO I.-



Habiendo finalizado las actuaciones del Tribunal de Honor Regional Nº.1.en el caso relativo al juzgamiento de la conducta del Señor Capitán don. Manuel J. Cordero, cúmpleme elevar a usted el presente Expediente en el que constan las mismas y en el que se incluyen:a) Expediente Nº.092/Sría/73 del Comando de la División Ejército I pasando a sus efectos a este Tribunal todos los antecedentes de las actuaciones que se habrán sustanciado con anterioridad.b)Oficio Nº. 296/THR al pié del cual se notificó el Capitán don.Manuel J.Cordero de su sometimiento a este Tribunal, sin que presentara ninguna recusación.c) Actas del número 1289 al 1293 ambas inclusive y Acta Especial de Notificación en las que se recogen todas las actuaciones cumplidas por este Tribunal, en el caso en vista.-

---OBJETO---  
 Se cca finalización  
 caso Señor Capitán  
 Manuel J.Cordero.  
 ---  
 /d.i.s/

Saluda a usted atentamente.

El Presidente del Tribunal de H.Regional Nº.1.

Coronel: *Pedro J. Goni*  
 PEDRO J. GONI.-



El Vocal Secretario.

Coronel: *Angel D. Barrios*  
 ANGEL D. BARRIOS.

-Exp.Nº.092/Sría./973.- Mcn..//

//..tevideo, 11 de setiembre de 1973--

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo Nº. 104 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (Decreto Nros. 24.891 y 243/969), elevo a usted el presente expediente con las actuaciones del Tribunal de Honor Regional Nº. 1, en el caso del señor Capitán don Manuel J. Cordero.--

Atento al Fallo emitido por el mencionado Tribunal de Honor, el suscrito, no tiene observaciones que formular al respecto.--

Saluda a usted atentamente.

El Comandante en Jefe de División de Ejército I.  
General

Esteban R. Cristi.--

